

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades  
Territoriales –FONPET–  
Entidad contable pública 923272496  
Informe Financiero y Contable  
a 31 de marzo de 2024**



Tabla de contenido

<b>A.</b>	<b>Acta de publicación</b> .....	8
<b>B.</b>	<b>Certificación Contador</b> .....	9
<b>C.</b>	<b>Certificación</b> .....	10
<b>D.</b>	<b>Estado de Situación Financiera Comparativo anual.</b> .....	11
<b>E.</b>	<b>Notas al Estado de Situación Financiera</b> .....	13
	<b>NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE</b> .....	13
<b>1.1.</b>	<b>Identificación y funciones</b> .....	13
<b>1.1.1.</b>	<b>Naturaleza jurídica y actividades que desarrolla.</b> .....	13
<b>1.1.2.</b>	<b>Nombre y sigla de la unidad contable.</b> .....	13
<b>1.1.3.</b>	<b>Organigrama y estructura orgánica.</b> .....	13
<b>1.1.4.</b>	<b>Domicilio.</b> .....	14
<b>1.2.</b>	<b>Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.</b> .....	14
<b>1.3.</b>	<b>Base normativa y periodo cubierto.</b> .....	15
<b>1.4.</b>	<b>Forma de organización y/o cobertura</b> .....	15
<b>1.4.1.</b>	<b>Grupo de Gestión del FONPET</b> .....	15
<b>1.4.2.</b>	<b>Dependencias y grupos de trabajo.</b> .....	16
<b>1.4.3.</b>	<b>Administradoras de los recursos del Fondo.</b> .....	16
<b>1.4.4.</b>	<b>Mecanismo Único de Gestión</b> .....	19
<b>1.4.5.</b>	<b>Auditoria a los Patrimonios Autónomos y Unidad de Gestión.</b> .....	19
<b>1.4.6.</b>	<b>Comité Directivo del FONPET.</b> .....	19
<b>1.5.</b>	<b>Registros contables, conciliación de operaciones y soportes.</b> .....	21
<b>1.6.</b>	<b>Sistemas auxiliares del proceso contable.</b> .....	21
	<b>NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS</b> .....	22
<b>2.1.</b>	<b>Bases de medición.</b> .....	22
<b>2.2.</b>	<b>Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.</b> .....	22
<b>2.2.1.</b>	<b>Moneda funcional y de presentación.</b> .....	22
<b>2.2.2.</b>	<b>Redondeo y materialidad.</b> .....	22
<b>2.2.3.</b>	<b>Tratamiento de la moneda extranjera.</b> .....	23
<b>2.3.</b>	<b>Período contable.</b> .....	23
<b>2.4.</b>	<b>Hechos ocurridos después del periodo contable.</b> .....	23
<b>2.5.</b>	<b>Otros aspectos.</b> .....	24
<b>2.5.1.</b>	<b>Clasificación de activos no corrientes.</b> .....	24
<b>2.5.2.</b>	<b>Reserva de estabilización administradoras</b> .....	24
<b>2.5.3.</b>	<b>Valor de la Unidad del Fondo.</b> .....	24
<b>2.5.4.</b>	<b>Inversiones en el FONPET.</b> .....	25
<b>2.5.5.</b>	<b>Retiros Pagados.</b> .....	27

<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES. ....</b>	<b>28</b>
3.1. Juicios.....	28
3.2. Estimaciones y supuestos.....	29
3.3. Correcciones contables.....	29
3.3.1. Cambio de criterios de registro contable.....	29
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....</b>	<b>29</b>
4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	29
4.2. Inversiones e instrumentos derivados.....	30
4.2.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado e instrumentos derivados.....	30
4.2.2. Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la Dirección General de crédito Público y tesoro nacional.....	31
4.3. Cuentas por cobrar.....	31
4.4. Préstamos por cobrar.....	32
4.5. Cuentas por pagar.....	33
4.6. Otros pasivos.....	33
4.7. Cuentas de Orden.....	34
4.7.1. Cuentas de orden deudoras.....	35
4.7.1.1. Derechos por cobrar con acto administrativo.....	35
4.7.1.2. Derechos por cobrar sin acto administrativo.....	35
4.7.1.3. Gastos anuales incurridos.....	35
4.7.1.4. Retiros pagados.....	35
4.7.2. Cuentas de orden acreedoras.....	35
4.7.2.1. Rendimientos generados.....	35
4.7.2.2. Aportes recaudados.....	36
<b>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....</b>	<b>36</b>
Composición.....	36
5.1. Detalle de depósitos en el exterior por Consorcio y Unión Temporal.....	38
5.2. Efectivo de uso restringido.....	39
5.3. Equivalentes al efectivo.....	39
5.4. Saldos en moneda extranjera.....	39
<b>NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....</b>	<b>39</b>
Composición.....	39
Componente del activo inversiones y derivados.....	39
6.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.....	40
Concentración por clase de inversión en Títulos de tesorería-TES.....	40

**Concentración por clase de inversión en certificados de depósito a término- CDT.**  
41

**Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del sector privado. ....41**

**Concentración por clase de inversión de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.....42**

**Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.....43**

**Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del exterior. ....43**

**Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por gobierno general.....44**

**6.2. Inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos. ....44**

**6.3. Instrumentos derivados y coberturas. ....44**

**Concentración instrumentos derivados con fines de cobertura.....44**

**Concentración de los instrumentos derivados con fines de cobertura por Consorcio y Unión Temporal. – Componente del Activo .....45**

**6.4. Total portafolio entregado en administración. ....45**

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. ....46**

**Composición.....46**

**7.1. Descuentos no autorizados.....46**

**NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....47**

**Préstamos concedidos.....48**

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR. ....48**

**Composición.....48**

**21.1. Comisiones.....49**

**NOTA 24. OTROS PASIVOS. ....49**

**24.1. Recursos recibidos en administración.....49**

**24.2. Depósitos recibidos en garantía - Reserva de Estabilización.....51**

**24.3. Desagregación de los recursos recibidos en administración. ....51**

**NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN. ....51**

**26.1. Cuentas de orden deudoras.....52**

**26.1.1. Derechos FONPET. ....52**

**26.1.1.1. Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.....52**

**26.1.2. Gastos y retiros - FONPET.....53**

**26.1.2.1. Retiros pagados durante el año. ....53**

**26.1.2.2. Gastos anuales incurridos. ....54**

**26.2. Cuentas de orden acreedoras. ....54**

<b>26.2.1. Acreedoras de Control .....</b>	<b>55</b>
<b>26.2.1.1. Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite). .....</b>	<b>55</b>
<b>26.2.1.2. Cuentas por pagar. ....</b>	<b>56</b>
<b>26.2.2. Rendimientos y aportes FONPET .....</b>	<b>57</b>
<b>26.2.2.1. Rendimientos anuales generados.....</b>	<b>57</b>
<b>26.2.2.2. Aportes recaudados durante el año.....</b>	<b>57</b>

Índice de Tablas

Tabla 1 Total de efectivo y equivalentes al efectivo .....	36
Tabla 2 Detalle de efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de marzo 2024.....	37
Tabla 3 Detalle cuentas de ahorro por Consorcio y Unión Temporal.....	37
Tabla 4 Detalle cuentas corrientes por Consorcio y Unión Temporal. ....	38
Tabla 5 Detalle de depósitos en el exterior por Consorcio y Unión Temporal.....	38
Tabla 6 Detalle de depósitos remunerados .....	38
Tabla 7 Detalle de las operaciones overnight .....	39
Tabla 8 Detalle de los saldos en moneda extranjera. ....	39
Tabla 9 Detalle de inversiones y derivados – Activo .....	39
Tabla 10 Detalle inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado. ....	40
Tabla 11 Detalle inversiones títulos de tesorería - TES. ....	41
Tabla 12 Detalle Certificados de depósito a término – CDT .....	41
Tabla 13 Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el sector privado. ....	42
Tabla 14 Detalle de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.....	42
Tabla 15 Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras...	43
Tabla 16 Detalle Inversiones bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.....	43
Tabla 17 Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el gobierno general.....	44
Tabla 18 Derechos en contratos forward - Componente del activo. ....	45
Tabla 19 Obligaciones en contratos forward - Componente del activo.....	45
Tabla 20 portafolio entregado en administración. ....	45
Tabla 21 Detalle de cuentas por cobrar.....	46
Tabla 22 Detalle descuentos no autorizados por Consorcio y Unión Temporal .....	47
Tabla 23 Detalle préstamos por cobrar. ....	48
Tabla 24 Detalle préstamos concedidos al Gobierno General. ....	48
Tabla 25 Detalle cuentas por pagar.....	48
Tabla 26 Detalle comisiones por Consorcio y Unión Temporal.....	49
Tabla 27 Detalle de otros pasivos. ....	49
Tabla 28 Detalle recursos recibidos en administración.....	50
Tabla 29 Recursos recibidos por administración consolidado por sector. ....	50
Tabla 30 Recursos pendientes por distribuir. ....	50
Tabla 31 Detalle de los depósitos recibidos en garantía por Consorcio y Unión Temporal. ....	51
Tabla 32 Desagregación composición portafolio pasivo.....	51
Tabla 33 Detalle de cuentas de orden de deudoras. ....	52
Tabla 34 Discriminación de cuentas de orden deudoras.....	52
Tabla 35 Detalle Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme. ....	53
Tabla 36 Detalle retiros pagados durante el trimestre. ....	54
Tabla 37 Detalle gastos trimestrales incurridos .....	54
Tabla 38 Detalle cuentas de orden acreedoras. ....	54
Tabla 39 Detalle cuentas de orden acreedoras de control .....	55
Tabla 40 Detalle solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).....	55
Tabla 41 Detalle cuentas por pagar.....	56
Tabla 42 Detalle solicitud de retiros aprobados pendientes de giro.....	56
Tabla 43 Detalle rendimientos anuales generados. ....	57
Tabla 44 Detalle aportes de la Nación.....	57
Tabla 45 Detalle aportes constitucionales.....	57
Tabla 46 Detalle aportes territoriales.....	57

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Organigrama y estructura orgánica.....	14
Gráfica 2. Forma de organización y estructura .....	21

## A. Acta de publicación

**HELMUTH VOELKL PEÑALOZA**, Contador Público del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del numeral 36 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002<sup>1</sup>, y la Resolución 182 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación- CGN, y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, procede a publicar en la página web [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co), el Estado de Situación Financiera y sus notas más representativas de la entidad contable pública Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales con corte a 31 de marzo de 2024.

Se firma a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

HELMUTH VOELKL PEÑALOZA  
Contador Público  
TP # 59250-T  
CC # 79.435.659

***Documento original firmado***

## B. Certificación Contador

### EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

#### CERTIFICA:

Que los saldos del informe financiero y contable del primer trimestre del año 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Grupo de gestión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET, integrado por el Estado de Situación Financiera y las Notas sobre los hechos no recurrentes con información disponible en el aplicativo contable SOFIA a 31 de marzo del año 2024, fue elaborado por el Grupo de Gestión del FONPET – Equipo Contable, conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación -CGN-en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 del año 2015 y sus modificatorias, fue revisado por el equipo contable en cabeza del contador contratado para preparar, liderar la elaboración y suscribir los informes financieros con sus correspondientes notas y como resultado de esta revisión, el informe contable y financiero cumple con la correcta preparación, presentación y cumplimiento al control interno de los registros contables de los activos, pasivos y cuentas de orden a 31 de marzo del año 2024.

Se firma a los 30 días del mes de abril del año 2024.

HELMUTH VOELKL PEÑALOZA  
Contador Público  
TP # 59250-T  
CC # 79.435.659

***Documento original firmado***

### C. Certificación

#### EL VICEMINISTRO GENERAL DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO<sup>1</sup> Y EL CONTADOR PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONPET

#### CERTIFICAN

Los informes financieros y contables trimestrales integrados por el Estado de Situación Financiera y las notas contables a corte del 31 de marzo de 2024, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el aplicativo contable SOFIA; y se elaboraron conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias. El referido Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N° 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.

Que los informes financieros y contables mensuales del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, con corte a 31 de marzo de 2024, revelan el valor total de los activos, pasivos y cuentas de orden reportados en el libro mayor emitido por el aplicativo contable SOFIA, se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación del Estado de Situación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, con corte a 31 de marzo de 2024.

Dado en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

---

**Jairo Alonso Bautista**  
C.C. 79.865.237  
Viceministro General (E)

---

**Helmuth Voelkl Peñaloza**  
Contador Público  
C.C. 79.435.659  
T.P. 59250 – T

***Documento original firmado***

---

<sup>1</sup> Delegado mediante Resolución 2185 de 2018, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la Entidad Contable Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales – 923272496

## D. Estado de Situación Financiera Comparativo anual.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
NIT: 899.999.090-2  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET  
ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272496  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
A 31 de marzo de 2024 comparativo con 31 de diciembre de 2023  
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

ACTIVO	Nota	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>		<b>\$ 5,154,645,376,477</b>	<b>\$ 4,807,280,273,079</b>	<b>\$ 347,365,103,398</b>
Depósitos en instituciones financieras		\$ 4,736,893,159,535	\$ 4,417,197,595,033	\$ 319,695,564,502
Cuenta corriente	5	\$ 81,055,000	\$ 1,661,283,302	-\$ 1,580,228,302
Cuenta de ahorro	5	\$ 389,099,427,431	\$ 379,083,496,573	\$ 10,015,930,858
Depósitos en el exterior	5	\$ 1,410,816,482	\$ 5,683,887,509	-\$ 4,273,071,027
Depósitos remunerados	5	\$ 4,346,301,860,623	\$ 4,030,768,927,649	\$ 315,532,932,974
Equivalentes al Efectivo	5	\$ 417,752,216,942	\$ 390,082,678,046	\$ 27,669,538,896
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 57,852,420,215,004</b>	<b>\$ 56,966,777,529,511</b>	<b>\$ 885,642,685,493</b>
<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TI</b>		<b>\$ 42,792,083,707,043</b>	<b>\$ 42,184,000,272,320</b>	<b>\$ 608,083,434,723</b>
Bonos y títulos emitidos por entidades del Exterior	6	\$ 926,417,411,683	\$ 930,422,633,775	-\$ 4,005,222,092
Certificados de de deposito a termino (CDT)	6	\$ 6,907,414,128,455	\$ 7,587,990,221,393	-\$ 680,576,092,938
Bonos y Títulos Emitidos Sector Privado	6	\$ 6,984,093,426,176	\$ 7,121,720,320,987	-\$ 137,626,894,811
Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General	6	\$ 22,915,617,042,110	\$ 21,668,710,137,196	\$ 1,246,906,904,914
Bonos y Títulos emitidos entidades Publicas no financier	6	\$ 1,904,720,914,773	\$ 1,972,278,257,895	-\$ 67,557,343,122
Otras inversiones en títulos de Deuda		\$ 3,153,820,783,846	\$ 2,902,878,701,074	\$ 250,942,082,772
<b>INVERSIONES DE ADMIN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MEI</b>	6	<b>\$ 15,053,587,664,301</b>	<b>\$ 14,782,777,257,191</b>	<b>\$ 270,810,407,110</b>
Títulos de tesorería (TES)	6	\$ 7,069,902,777,667	\$ 7,868,378,209,303	-\$ 798,475,431,636
Certificados de depósito a término (CDT)	6	\$ 3,540,401,296,729	\$ 2,536,978,706,372	\$ 1,003,422,590,357
B y T emitidos Sector privado	6	\$ 2,441,790,901,017	\$ 2,462,573,212,087	-\$ 20,782,311,070
B y T Entidades del Exterior	6	\$ 325,194,435,540	\$ 307,214,766,306	\$ 17,979,669,234
B y T emitidos gobierno general	6	\$ 77,246,670,664	\$ 77,741,163,451	-\$ 494,492,787
B y T emitidos por entidades publicas no financieras	6	\$ 517,686,214,649	\$ 549,956,271,620	-\$ 32,270,056,971
Otras inversi de adminis de liqui a valor de mercado (Va	6	\$ 1,081,365,368,035	\$ 979,934,928,052	\$ 101,430,439,983
<b>INSTRUMENTO DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA</b>	6	<b>\$ 6,748,843,660</b>	<b>-</b>	<b>\$ 6,748,843,660</b>
Derechos en contratos forward	6	\$ 274,622,935,414	-	\$ 274,622,935,414
Obligaciones en contratos forward (Cr)	6	-\$ 267,874,091,754	-	-\$ 267,874,091,754
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>\$ 547,820,000</b>	<b>\$ 70,686</b>	<b>\$ 547,749,314</b>
<b>Otras Cuentas por Cobrar</b>		<b>\$ 547,820,000</b>	<b>\$ 70,686</b>	<b>\$ 547,749,314</b>
Descuentos no autorizados	7	-	\$ 70,686	-\$ 70,686
Por vencimiento de Títulos	7	\$ 547,820,000	-	\$ 547,820,000
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>\$ 63,007,613,411,481</b>	<b>\$ 61,774,057,873,276</b>	<b>\$ 1,233,555,538,205</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>PRESTAMOS POR COBRAR</b>		<b>\$ 1,200,000,000,000</b>	<b>\$ 1,200,000,000,000</b>	<b>-</b>
PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	8	\$ 1,200,000,000,000	\$ 1,200,000,000,000	-
<b>Total Activo No Corriente</b>		<b>\$ 1,200,000,000,000</b>	<b>\$ 1,200,000,000,000</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 64,207,613,411,481</b>	<b>\$ 62,974,057,873,276</b>	<b>\$ 1,233,555,538,205</b>

**PASIVO**

CORRIENTE	Nota	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>\$ 2,206,743,390</b>	<b>\$ 781,345,285</b>	<b>\$ 1,425,398,105</b>
Comisiones	21	\$ 2,206,743,390	\$ 781,345,285	\$ 1,425,398,105
<b>OTROS PASIVOS</b>		<b>\$ 64,205,406,668,091</b>	<b>\$ 62,973,276,527,991</b>	<b>\$ 1,232,130,140,101</b>
<b>Recursos recibidos en administración</b>		<b>\$ 64,205,406,668,091</b>	<b>\$ 62,972,810,610,832</b>	<b>\$ 1,232,596,057,260</b>
En administración	24	\$ 62,150,758,108,320	\$ 61,009,606,216,938	\$ 1,141,151,891,382
Administrados por el DTN que hacen parte del plan de	24	\$ 2,054,648,559,771	\$ 1,963,204,393,894	\$ 91,444,165,877
<b>Depósitos recibidos en garantía</b>		<b>-</b>	<b>\$ 465,917,159</b>	<b>-\$ 465,917,159</b>
Depósitos sobre contratos	24	-	\$ 465,917,159	-\$ 465,917,159
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 64,207,613,411,481</b>	<b>\$ 62,974,057,873,276</b>	<b>\$ 1,233,555,538,205</b>

**CUENTAS DE ORDEN**
**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>		<b>\$ 4,737,055,105,247</b>	<b>\$ 8,175,065,838,267</b>	<b>-\$ 3,438,010,733,020</b>
<b>DERECHOS - FONPET</b>		<b>\$ 4,535,161,004,368</b>	<b>\$ 4,531,714,835,967</b>	<b>\$ 3,446,168,401</b>
Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme	26	\$ 4,535,161,004,368	\$ 4,531,714,835,967	\$ 3,446,168,401
<b>GASTOS Y RETIROS FONPET</b>		<b>\$ 201,894,100,879</b>	<b>\$ 3,643,351,002,300</b>	<b>-\$ 3,441,456,901,421</b>
Gastos anuales incurridos	26	\$ 4,376,268,778	\$ 66,753,350,165	-\$ 62,377,081,387
Retiros pagados durante el año	26	\$ 197,517,832,101	\$ 3,576,597,652,135	-\$ 3,379,079,820,034
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>		<b>-\$ 4,737,055,105,247</b>	<b>-\$ 8,175,065,838,267</b>	<b>\$ 3,438,010,733,020</b>
<b>DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA</b>		<b>-\$ 4,737,055,105,247</b>	<b>-\$ 8,175,065,838,267</b>	<b>\$ 3,438,010,733,020</b>
Derechos - FONPET		-\$ 4,535,161,004,368	-\$ 4,531,714,835,967	-\$ 3,446,168,401
Gastos y retiros FONPET		-\$ 201,894,100,879	-\$ 3,643,351,002,300	\$ 3,441,456,901,421

**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>		<b>\$ 2,426,613,659,727</b>	<b>\$ 16,323,084,704,526</b>	<b>-\$ 13,896,471,044,799</b>
<b>OBLIGACIONES - FONPET</b>		<b>\$ 1,035,167,766,673</b>	<b>\$ 926,034,725,738</b>	<b>\$ 109,133,040,935</b>
Cuentas por pagar	26	\$ 32,916,316,734	\$ 29,620,334,713	\$ 3,295,982,021
Solicitudes de retiro pendientes de aprobación	26	\$ 1,002,061,187,382	\$ 896,224,128,468	\$ 105,837,058,914
Retiros aprobados pendientes de giro	26	\$ 190,262,557	\$ 190,262,557	-
<b>RENDIMIENTOS Y APORTES FONPET</b>		<b>\$ 1,391,445,893,054</b>	<b>\$ 15,397,049,978,788</b>	<b>-\$ 14,005,604,085,734</b>
Rendimientos anuales generados	26	\$ 1,184,867,607,916	\$ 13,016,900,365,796	-\$ 11,832,032,757,880
Aportes recaudados durante el año	26	\$ 206,578,285,138	\$ 2,380,149,612,992	-\$ 2,173,571,327,854
<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>		<b>-\$ 2,426,613,659,727</b>	<b>-\$ 16,323,084,704,526</b>	<b>\$ 13,896,471,044,799</b>
<b>ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)</b>		<b>-\$ 2,426,613,659,727</b>	<b>-\$ 16,323,084,704,526</b>	<b>\$ 13,896,471,044,799</b>
Obligaciones - FONPET		-\$ 1,035,167,766,673	-\$ 926,034,725,738	-\$ 109,133,040,935
Rendimientos y aportes FONPET		-\$ 1,391,445,893,054	-\$ 15,397,049,978,788	\$ 14,005,604,085,734

**Jairo Alonso Bautista**  
 C.C. 79.865.237  
 Viceministro General (E)

**Helmuth Voelkl Peñaloza**  
 Contador Público  
 C.C. 79.435.659  
 T.P. 59250 – T

**Documento original firmado**

## E. Notas al Estado de Situación Financiera

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
**Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales**  
**Entidad contable pública 923272496**  
**a 31 de marzo de 2024**  
**Cifras en pesos colombianos**

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

##### 1.1.1. Naturaleza jurídica y actividades que desarrolla.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, fue creado mediante la Ley 549 de 1999, para dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley, el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 4712 de 2008 modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP y establece en el numeral 35 del artículo N° 3 "... Administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET...".

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, el cual tiene como objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de los Entes Territoriales y administrar los recursos a través de Patrimonios Autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas o públicas, en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas, que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los regímenes pensionales excepcionados del sistema por Ley.

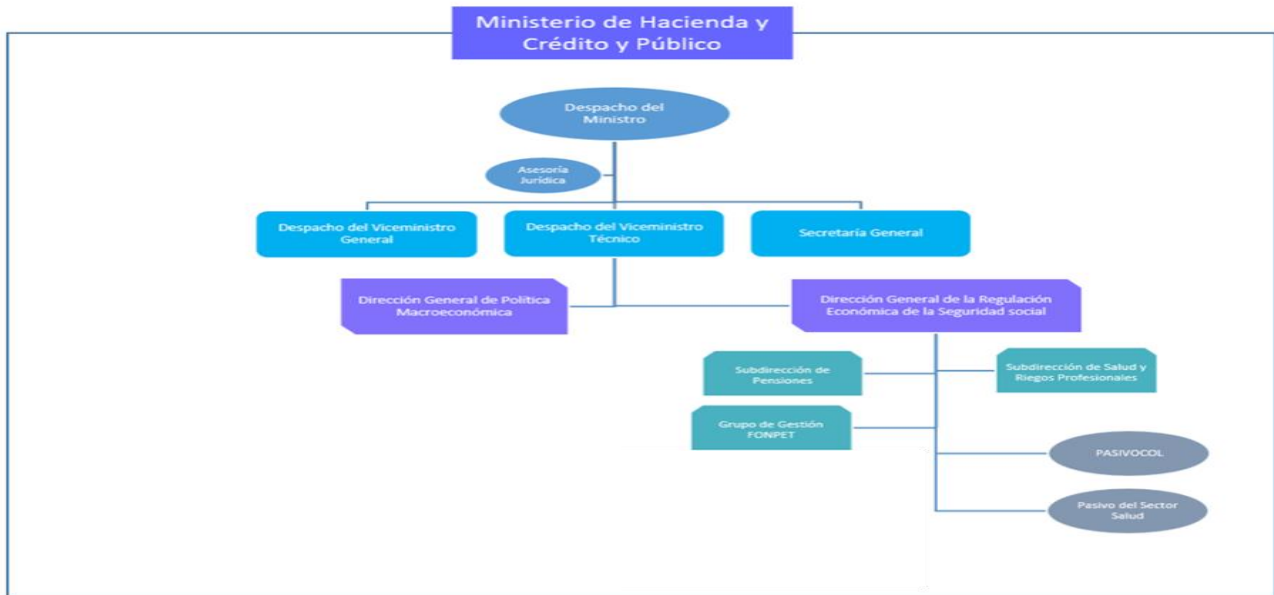
##### 1.1.2. Nombre y sigla de la unidad contable.

Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

##### 1.1.3. Organigrama y estructura orgánica.

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 4712 de 2008 modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP y establece en el numeral 35 del artículo No 3 "... Administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET...", bajo la Resolución 448 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, en su artículo N° 1 establece la creación dentro de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social- DGRESS que integra el grupo interno de trabajo denominado grupo de gestión del FONPET.

**Gráfica 1. Organigrama y estructura orgánica.**



Fuente: Contabilidad FONPET.

El objetivo del organigrama es resaltar la estructura del Grupo de Gestión FONPET dentro del MHCP.

**1.1.4. Domicilio.**

El domicilio principal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET es en la ciudad de Bogotá (Colombia), en la sede Edificio San Agustín, ubicada en la Carrera 8 No. 6 C 38., perteneciente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

**1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.**

El Estado de la Situación Financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, elaborado a 31 de marzo de 2024, comparativo con el 31 de diciembre de 2023, ha sido preparado de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado por la Contaduría General de la Nación -CGN, mediante Resolución 533 de 2015 y sus Resoluciones modificatorias. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.

Para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos, transacciones y operaciones del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, el grupo contable del FONDO ha definido prácticas contables, de carácter específico, que se encuentran documentados en el manual de políticas y memorando técnico del FONDO.

Para el año 2024 se tienen en cuenta la Resolución 411 del 29 de diciembre de 2023 y Resolución 428 de 2018, expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN, la cual contiene las instrucciones relacionadas al cierre y generación de los Estados Financieros y sus correspondientes notas para el periodo contable.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto.**

A partir de la expedición por la Contaduría General de la Nación -CGN del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 428 de 2018, el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, presenta el Estado de Situación Financiera de acuerdo con las características especiales del FONDO, de igual forma el Estado Financiero se realiza de forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior, expresado en pesos colombianos.

El Estado Financiero presentado por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET no contiene registros contables en cuentas de patrimonio, ingresos, ni gastos, razón por la cual solo genera el Estado de Situación Financiera. La contabilidad del FONDO realiza sus registros contables de forma mensual y realiza el control de sus rubros en cuentas de orden deudoras y acreedoras, tales como, derechos por cobrar, gastos, retiros, aportes y rendimientos generados, esto de acuerdo a la estructura contable emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN.

El Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET, utiliza como base contable el principio de devengo en las cuentas del activo, pasivo y las cuentas de orden.

Las cuentas contables de cierre de saldos son:

- Gastos anuales incurridos
- Retiros pagados
- Rendimientos anuales generados
- Aportes recaudados durante el año.

Lo anterior atendiendo la dinámica establecida para estas cuentas contables en la Resolución 418 del año 2018, emitida por la CGN.

### **1.4. Forma de organización y/o cobertura**

#### **1.4.1. Grupo de Gestión del FONPET**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realiza contrataciones de personal que atiende los procesos administrativos y operativos del Fondo, tales como la implementación y seguimiento de la contabilidad, seguimiento a los activos dados en administración, análisis sobre las solicitudes de los retiros por parte de los Entes Territoriales., realización del cálculo del pasivo pensional de los Entes Territoriales y análisis del pasivo del sector Salud causado al 31 de diciembre de 1993.

#### 1.4.2. Dependencias y grupos de trabajo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, cuenta con un modelo de operación que se basa en la gestión por procesos que integran dependencias y/o grupos de trabajo. Dichas dependencias se relacionan con el proceso contable, y suministran la información que se requiera para la emisión del Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, en los tiempos y con las condiciones necesarias, que permitan ser analizadas y procesadas oportunamente.

Las dependencias y/o grupos de trabajo que suministran la información suficiente que permite el reconocimiento, medición y revelación del Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, son:

1. DGCPTN: Dirección General de Crédito Público - Grupo de Registro contable Dirección del Tesoro Nacional.
2. Grupo de Pagaduría Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Administradoras de los recursos del FONPET-
4. Grupo de Retiros - Grupo de Gestión del FONPET.
5. Grupo activos - Grupo de Gestión del FONPET.
6. Contratistas - Grupo de Gestión del FONPET.

#### 1.4.3. Administradoras de los recursos del Fondo.

Se les llama administradoras aquellas empresas que administran los recursos que conforman los patrimonios autónomos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET – y las actividades conexas y complementarias que implica dicha administración.

Las administradoras de los recursos llevan una contabilidad independiente a la del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET y remiten de forma mensual el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral e información que sustente los debidos registros contables del Patrimonio Autónomo, con esta información el grupo de contabilidad del FONPET clasifica, revisa, analiza, homologa y registra en la contabilidad del FONDO la información correspondiente; la información suministrada por las administradoras es certificada por el Contador Público, el Representante Legal y el Revisor Fiscal de cada uno de los Consorcios o Uniones Temporales que administran o llegasen a administrar los recursos.

De igual forma, las administradoras que contrate el MHCP-FONPET, bajo el mecanismo de licitación pública, se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, y el Autorregulador del Mercado de Valores –AMV debiendo cumplir con las normas legales vigentes establecidas para cada tipo de negocio.

Los gastos de su operación y administración son asumidos por las administradoras de los recursos del FONPET en concordancia al contrato firmado.

Se dio inicio a partir del 26 de abril de 2023, a la administración transitoria por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN- del Ministerio de Hacienda y Crédito con lo establecido en el artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 1919 de noviembre del año 2023, en su artículo 1, apartado 5. Como parte de la implementación de la administración transitoria, se realizó la transferencia el día 26 de abril de 2023, de la liquidez y los Títulos de Tesorería – TES-, cuya custodia se realiza con el Depósito Central de Valores –DCV- del Banco de la República, de las administradoras salientes a la –DGCPTN-.

Para los demás títulos, la DGCPTN, informó que contrató al Custodio de Valores CITITRUST COLOMBIA S.A., el 28 de abril de 2023, para recibir los títulos custodiados en Deceval y Depósitos Internacionales, que comprende tanto los servicios básicos de custodia, así como el servicio de valoración de los activos custodiados.

Dicha contratación se realizó bajo las normas del derecho privado y sus costos serán asumidos con cargo al presupuesto del Servicio de la Deuda, conforme a las facultades previstas en el parágrafo primero del artículo 37 de la Ley 1955 de 2019.

Teniendo en cuenta la contratación de Cititrust Colombia S.A., se procedió a transferir, el 12 de mayo de 2023, los títulos custodiados en Deceval y la liquidez generada por las redenciones, capitalizaciones, vencimientos u operaciones similares desde el 26 de abril de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023, desde las cuentas en Deceval de las administradoras salientes a las cuentas informadas por el custodio de valores.

Posteriormente, una vez realizadas las parametrizaciones requeridas por parte del custodio de valores, el 13 de junio de 2023, se realizó la transferencia de los títulos custodiados en Depósitos Internacionales, de acuerdo con las instrucciones que impartió Cititrust y la DGCPTN, para tal fin.

A su vez, y con el propósito de dar cumplimiento al objeto del FONPET, durante el período de administración transitoria, mediante el Decreto 967 del 18 de junio de 2023, se adicionó un parágrafo al mencionado artículo 2.12.3.1.4, por medio del cual se faculta a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para realizar las operaciones de recaudo y giro de los recursos del FONPET, durante el período de administración transitoria de que trata el numeral 5, teniendo en cuenta la naturaleza especial de los recursos del Fondo.

Paralelo a todo lo anterior, y debido a que la vigencia de la administración transitoria esta sujeta a la suscripción del acta de inicio de entrega del portafolio administrado a las nuevas administradoras de los recursos del FONPET, la DGRESS inició el proceso de licitación pública con el envío de las cartas de invitación a cotizar en febrero de 2023, las cuales fueron el insumo para la elaboración del estudio de mercado, análisis del sector y estudios previos. Posteriormente, el 14 de abril de 2023, se realizó la publicación de los pre-pliegos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP con número de proceso MHCP-LP-02-2023.

En cumplimiento de las etapas del proceso, mediante Resolución No. 1338 del 31 de mayo de 2023, se dio apertura al proceso de licitación. Según cronograma el 02 de junio se realizó la respectiva audiencia de aclaración al pliego de condiciones y, posteriormente, el 16 de junio se publicaron las respuestas a las observaciones realizadas al pliego definitivo de condiciones.

Finalmente, de acuerdo con el cronograma del proceso la fecha de presentación de ofertas se estableció para las 14:00 horas del 23 de junio de 2023, sin embargo, una vez vencido el plazo, no se recibieron ofertas al proceso de selección, por lo cual el proceso de licitación se declaró desierto mediante Resolución No. 1628 del 30 de junio de 2023.

Considerando lo expuesto, se evaluaron las alternativas para continuar con el proceso de contratación de las nuevas administradoras. La DGRESS inicio el proceso de selección abreviada de conformidad con lo establecido en el numeral 2, artículo 2º, Ley 1150 de 2007, que establece:

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial (...)”. Subrayado fuera de texto.

Este proceso obtuvo como resultado el pasado 4 de septiembre de 2023, la adjudicación del 25,09% de los recursos del FONDO, al Consorcio PRAG FONPET 2023, conformado por la Fiduciaria la Previsora SA –Fiduprevisora- y Fiduciaria de Desarrollo Agropecuaria SA –Fiduagraría-, con los siguientes porcentajes de participación en Consorcio:

Fiduciaria	Participación
Fiduciaria La Previsora S. A	88.64%
Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario SA	11.36%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

Dando cumplimiento al objeto del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET, establecido en la Ley 549 de 1999, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, se efectuó la Licitación Pública MHCP-LP-01-2024 cuyo objeto consistía en: "Administrar los recursos que conforman los patrimonios autónomos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET - y las actividades conexas y complementarias que implica dicha administración", la cual fue declarada desierto mediante Resolución 0633 del 18 de marzo de 2024.

#### 1.4.4. Mecanismo Único de Gestión

El 26 de abril de 2023 al darse la liquidación de los contratos con las administradoras de los recursos del FONPET, se dio en administración transitoria por la de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social DGRESS, a la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPT- y al Consorcio PRAG la administración de los recursos y estas a su vez realizan los pagos a las Entidades Territoriales a través del Mecanismo Único de Gestión.

#### 1.4.5. Auditoría a los Patrimonios Autónomos y Unidad de Gestión.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP a través del concurso de méritos suscribió el contrato 4001-2021 con la firma de auditoría Amézquita & Cía., que tiene por "Realizar la Auditoría integral sobre la administración de los recursos que conforman el "Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales" – FONPET–, que le sirva al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en adelante MHCP, para establecer el adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades fijadas por Ley". Mensualmente, la firma de Auditoría emite un informe, en el cual detalla el desarrollo de cada una de las actividades contractuales y las acciones de mejora implementadas para cada uno de los Patrimonios Autónomos para las diferentes temáticas.

Este contrato con la firma de auditoría Amézquita & Cía., va hasta el 30 de mayo del 2024, razón por la cual se inicia proceso de concurso de méritos CM-001-2024.

#### 1.4.6. Comité Directivo del FONPET.

El artículo 8 de la Ley 549 de 1999 y el artículo 2.12.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, con relación al Comité Directivo del Fondo establece lo siguiente:

*El Fondo tendrá un Comité Directivo conformado de la siguiente manera:*

- 1. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien lo presidirá.*
- 2. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social o su delegado.*
- 3. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.*
- 4. El Ministro del Interior o su delegado.*
- 5. Dos (2) representantes de los departamentos designados por la Federación Nacional de Departamentos.*
- 6. Dos (2) representantes de los municipios designados por la Federación Colombiana de Municipios.*

7. Un (1) representante de los distritos, y

8. Un (1) representante de los pensionados designado por los presidentes de las asociaciones de pensionados que estén en vigencia legal.

*El Comité Directivo sesionará con la presencia de al menos siete (7) de sus miembros y decidirá con el voto favorable de la mayoría de los asistentes. No obstante, para las decisiones en materia de aceptación de activos fijos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 549, será necesario el voto favorable del Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.*

Así mismo, el Comité Directivo del Fondo, tendrá las siguientes funciones:

1. *Determinar las políticas generales de administración del Fondo de acuerdo con la ley.*

2. *Aprobar los estados financieros del Fondo.*

3. *Aprobar la sustitución de activos por parte de entidades territoriales de conformidad con el artículo 5o. de esta ley.*

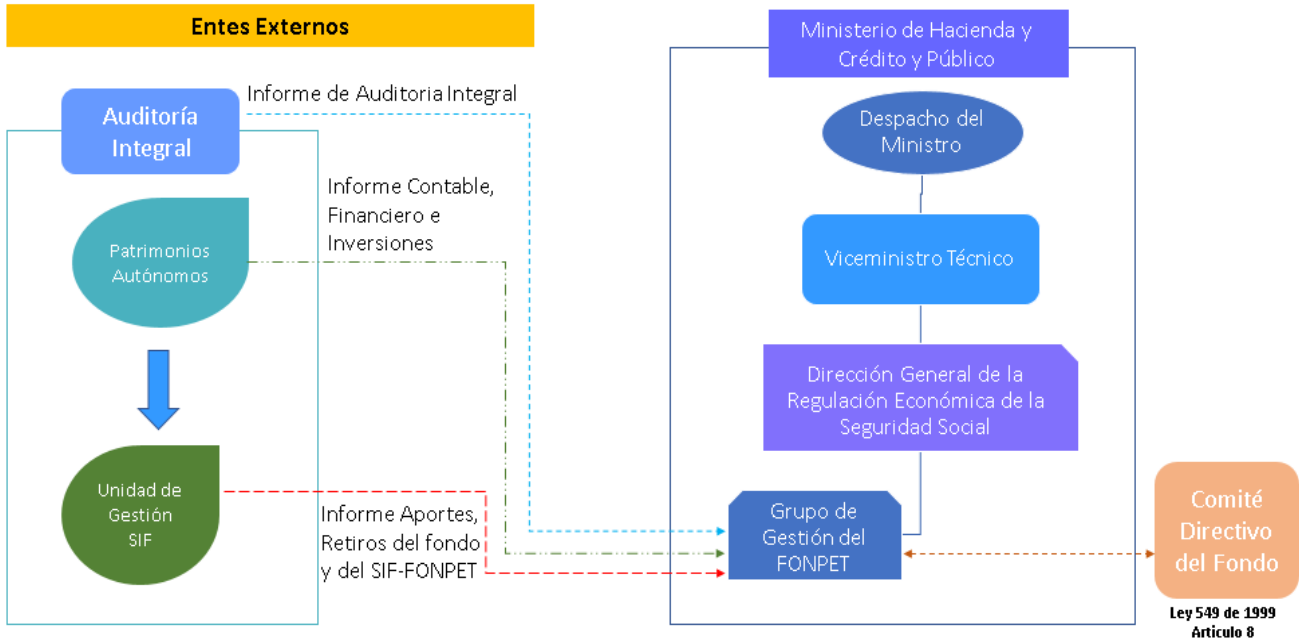
4. *Darse su propio reglamento.*

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET presenta anualmente el Estado de Situación Financiera al Comité Directivo para su aprobación.

El FONPET, prepara, presenta y publica en la página web [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co), informes financieros y contables con periodicidad trimestral sobre el Estado de Situación Financiera del período, con sus correspondientes notas sobre los hechos no recurrentes como lo define la normatividad legal vigente.

A continuación, en la gráfica se presenta la estructura organizacional entre el Ministerio, los Patrimonios Autónomos, la Auditoría integral y el Comité directivo:

**Grafica 2. Forma de organización y estructura**



Fuente: Contabilidad FONPET.

**1.5. Registros contables, conciliación de operaciones y soportes.**

El registro de las operaciones contables y financieras se realiza con base a documentos soporte los cuales se encuentran debidamente legalizados. Los registros en los libros auxiliares de contabilidad y principales siguen ordenadamente el proceso contable, desde la identificación, clasificación, reconocimiento y revelación de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación del Estado de Situación Financiera, utilizando para tal fin el aplicativo contable SOFIA.

La información contable del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, es conciliada en su totalidad con cada una de las fuentes de información, adicional a este proceso se realiza la conciliación de registro contable entre el FONPET y la contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito y Público -MHCP, en lo referente a la gestión general de los recursos recibidos en administración y los derechos por cobrar.

**1.6. Sistemas auxiliares del proceso contable.**

SIF- FONPET: Sistema de información del FONPET-SIF, es un sistema de registro que consolida el movimiento de los recursos recibidos en administración distribuidos en las cuentas individuales de los Entes Territoriales y los recursos pendientes de cobro por FONDO a las Entidades Territoriales.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición.**

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina a través de técnicas de valoración aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC. Las administradoras de los recursos del FONPET emplean diferentes métodos, los cuales se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre del ejercicio. Las técnicas de valoración empleadas para los instrumentos financieros no estandarizados como por ejemplo, los derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado y otras técnicas de valoración utilizadas por los participantes del mercado quienes emplean al máximo la información del mercado y confían lo menos posible en los datos específicos de las entidades.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros del FONPET que son negociados en los mercados activos (tales como los instrumentos de deuda, de patrimonio, derivados cotizados en mercados interbancarios), se basa en los precios de mercado cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

En general, la base de medición de elaboración del Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades-FONPET corresponde al valor a precios de mercado del portafolio de inversiones, debido a que las administradoras de los recursos realizan la valoración de los títulos de inversión a precio de mercado cumpliendo con la normatividad vigente y en el Estado de Situación Financiera del FONPET se consolida la información enviada por los gestores del portafolio y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.**

#### **2.2.1. Moneda funcional y de presentación.**

La moneda funcional y de presentación de la información del Estado de Situación Financiera del FONPET es el peso colombiano. Las partidas presentadas en el Estado de Situación Financiera se encuentran expresadas en la moneda funcional, lo anterior permite reflejar con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones derivadas de la administración de los Patrimonios Autónomos.

Los activos, pasivos y cuentas de orden del FONPET se presentan ordenadamente según su nivel en el Estado de la Situación Financiera.

#### **2.2.2. Redondeo y materialidad.**

Toda la información contable y financiera ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La información contable y financiera es material y por ello, reviste importancia relativa, si su omisión o su presentación pueden influir en las decisiones de los usuarios de la información. La materialidad depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Para el FONPET una omisión o expresión es material si supera el 1% sobre la base total de los activos del año inmediatamente anterior.

### **2.2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.**

Los valores en moneda extranjera se reexpresan a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por el Banco de la República de Colombia al cierre del periodo reportado, en el caso del peso mexicano y el Euro se reexpresan a la tasa indicada por el proveedor de precios que para el caso de las administradoras es PRECIA S.A.

Los activos y pasivos expresados en moneda extranjera en el FONPET son informados por las administradoras de los recursos utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo reportado. Lo anterior en cumplimiento del Régimen de Inversión. Al cierre del periodo del Estado Financiero, todos aquellos saldos en moneda extranjera se encuentran convertidos a los tipos de cambio.

A continuación, se relacionan los tipos de cambio a 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo 2024:

Moneda	Marzo.2024	Diciembre.2023
USD - Dólar	3.842,30	3.822,05
EUR - Euros	4.155,83	4.273,79

### **2.3. Período contable.**

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET tiene definido su periodo contable por anualidades desde el 1 enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.**

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET evalúa los posibles eventos que ocurren al final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados de la Situación Financiera para su publicación, lo anterior, con la finalidad de determinar si los posibles eventos conllevan a realizar ajustes o revelaciones adicionales en las revelaciones al Estado de la Situación Financiera del FONDO.

En virtud de lo anterior, una vez realizada la correspondiente verificación de los posibles eventos, entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización del Estado de la Situación Financiera para su publicación, no se han presentado hechos que

conlleven la realización de ajustes o revelaciones en las notas al Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales - FONPET.

## **2.5. Otros aspectos.**

### **2.5.1. Clasificación de activos no corrientes.**

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET en el Estado de Situación Financiera registró el préstamo al Gobierno Nacional de acuerdo con el Artículo 12 del Decreto 444 de 2020, como un Activo No Corriente, esto debido a que el Gobierno Nacional reembolsará estos recursos al FONPET máximo durante las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del desembolso.

### **2.5.2. Reserva de estabilización administradoras**

Los consorcios y/o la Unión Temporal que administren los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales - FONPET deben constituir una reserva de estabilización del 1% del promedio del portafolio administrado, con el objetivo de que la misma se destine a compensar los rendimientos dejados de percibir en caso de presentar defectos o incumplimientos en la rentabilidad mínima exigida según el Decreto único del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP el cual expresa en su Artículo 2.12.3.19.7 lo siguiente:

**“Reserva de Estabilización del FONPET:** Con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 1450 de 2011, las entidades administradoras de los recursos del FONPET deberán mantener una reserva de estabilización de rendimientos, constituida con sus propios recursos. Para efectos de la Reserva de Estabilización se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.6.4.1.6 Título 4 del Libro 6 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.” (Comillas fuera de texto).

La administradora de los recursos del FONPET llamada PRAG, a la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato debió constituir la reserva de estabilización correspondiente al 1% del valor de los recursos administrados, la cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el contador, caso en el cual, La administradora podrá elegir el destino de inversión de esta reserva, siempre que se garantice que la Inversión sea líquida y de fácil realización en el mercado de capitales, que admita ágil valoración y cuantificación de su riesgo. Dicha reserva de estabilización está destinada a garantizar el cumplimiento de la rentabilidad mínima de conformidad con la normatividad vigente. La reserva no podrá ser inferior al 1% del promedio mensual de los recursos administrados.

### **2.5.3. Valor de la Unidad del Fondo.**

El valor de la unidad Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET varía diariamente dependiendo del movimiento de los aportes, retiros y rendimientos que se generen. Ahora bien, al considerar que la reserva de estabilización debe estar

representada en unidades FONPET, esta debe estar incluida dentro del portafolio dado que el cálculo de la unidad debe tener en cuenta todas las variables.

A 31 de marzo de 2024 el valor de la unidad del FONPET es de 6,075.009080554812

#### **2.5.4. Inversiones en el FONPET.**

El Párrafo 2 del Artículo 25 Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 1450 de 2011, manifestó: "El Gobierno Nacional definirá el régimen de inversiones de los Patrimonios Autónomos del FONPET y otros Patrimonios Autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones...". (Comillas fuera de texto).

En el párrafo 2 del Artículo 2 Modificación del artículo 2.12.3.19.1 del Capítulo 19 del Título 3 de la Parte 12 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector, del Decreto 1913 del 11 de octubre de 2018 manifestó: "el régimen aplicable a los Patrimonios Autónomos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET y a otros Patrimonios Autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones, estará sujeto a los activos señalados en el artículo

2.6.12.1.2 del Título 12 del Libro 6 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010 con los siguientes límites ..." (Comillas fuera de texto).

Dicho régimen es igual al que se aplica en el portafolio conservador de las AFP's, con las únicas diferencias que para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET y otros Patrimonios Autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones, tiene un 5 % en inversiones de APP's con iniciativa pública y se limitan las inversiones en renta variable única y exclusivamente a ETFs.

La inversión de los recursos por parte de las administradoras de los recursos está sometida a las reglas especiales aplicables a este tipo de patrimonios que se encuentren vigentes durante su ejecución y a las establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, tanto para la administración de riesgos en la realización de operaciones de tesorería como en la estructuración del portafolio.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP emitió régimen de inversiones del fideicomiso en el cual se establecieron las pautas para la inversión y administración del portafolio de inversión, todo de acuerdo con la normatividad aplicable contenida en el régimen de inversión de los recursos de los fondos de pensiones obligatorias establecida en la Circular Externa N° 029 de 2014 Título IV Capítulo cuarto de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

Los recursos administrados se invierten en activos que son clasificados como inversiones negociables con el objeto de mantener una valoración a precios razonables que permita una distribución equitativa de rendimientos y proporcione información útil para realizar adecuadas evaluaciones de riesgo - retorno.

Son inversiones negociables cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo. Las disposiciones normativas referentes a la valoración de inversiones se encuentran en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, con sus correspondientes modificaciones.

- El proceso de valoración de los portafolios a mercado, se realiza diariamente bajo la metodología y normatividad determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.
- Las inversiones en títulos de deuda deben contar con calificación de una entidad calificadoradora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, de al menos "BBB", tratándose de títulos de largo plazo o, "F3" para el caso de títulos de corto plazo. (Grado de inversión).
- Bajo el esquema de proveedores de precios la valoración se realiza según corresponda de dos maneras diferentes:
  - Las inversiones negociables representadas en valores o títulos de deuda se deben valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VM = VN*PS$$

Donde, VM corresponde al valor de mercado, VN al valor nominal, PS al precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio determinados por el proveedor de precios, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.
- Para los títulos o valores denominados en moneda extranjera, en unidades de valor real UVR u otras unidades, en primera instancia se determina el valor razonable del respectivo título o valor en su moneda o unidad de denominación, utilizando el procedimiento descrito anteriormente. Sin embargo, para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se podrá utilizar como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información.
- Para el caso de los activos denominados en monedas internacionales, el valor de mercado debe expresarse en pesos colombianos, multiplicando el valor en moneda de origen por la tasa de conversión a dólares publicada por el Banco Central Europeo -BCE y este resultado por la tasa representativa del mercado calculada el día de valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.
- Los valores participativos inscritos en el RNVE (Registro Nacional de Valores y Emisores) y listados en bolsas de valores en Colombia, se valoran de

- acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.
- Las participaciones en carteras colectivas y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia. Lo anterior, a excepción de las participaciones en carteras colectivas que marquen precio en el mercado secundario y los valores representativos de participaciones en fondos bursátiles, los cuales se valoran de acuerdo con el precio establecido por los proveedores de precios de valoración.
  - Los valores o títulos participativos inscritos o no en bolsas de valores, se valoran a precios de mercado, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

### **2.5.5. Retiros Pagados.**

Las entidades territoriales pueden solicitar el desahorro de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

Cabe resaltar, que el desahorro de los recursos del Fondo se puede dividir en tres tipos de trámite:

1. El retiro de recursos del FONPET para el pago de obligaciones pensionales, como: bonos y cuotas partes de bono pensional, cuotas partes pensionales y la nómina de pensionados.
2. Las entidades territoriales que no tienen pasivo pensional o, si teniéndolo, éste se encuentra plenamente financiado, en los términos del marco jurídico vigente, pueden solicitar el desahorro de recursos excedentes del FONPET.

El Decreto 1206 de 2021, dispuso, que para aquellas entidades territoriales que presentaran la solicitud de desahorro de recursos excedentes del sector Propósito General del FONPET y no contaran con la cobertura del pasivo pensional de los sectores Salud y/o Educación en un 100%, el FONPET debería realizar la reserva o el traslado de recursos que superaran el porcentaje de cobertura establecido en el inciso primero del Artículo 6° de la Ley 549 de 1999 del sector Propósito General del FONPET, a los demás sectores, hasta cubrir el porcentaje señalado del 100%.

Es importante aclarar, que para las vigencias 2022 y 2023, de acuerdo con el artículo 2.12.3.6.3 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, adicionado mediante el parágrafo transitorio 3° del artículo 1° del Decreto 2326 de 2022, las entidades territoriales que superen el porcentaje de cubrimiento de su pasivo pensional en el sector

Propósito General del FONPET, establecido en el artículo 2.12.3.16.3 del mencionado Decreto (110%), cuenten con cálculo actuarial aprobado y actualizado financieramente y, que durante la vigencia inmediatamente anterior (2021 o 2022), hayan enviado sólo una vez la información de sus historias laborales al Programa Pasivocol, podrán solicitar el desahorro de hasta el 30% de los recursos excedentes del sector Propósito General del FONPET. Siempre y cuando, se hayan cubierto los pasivos pensionales de los sectores Salud y Educación del FONPET, en un 100%, y se haya dado cumplimiento a los demás requisitos fijados en las normas vigentes.

Adicionalmente, para las vigencias 2022 y 2023, bajo las mismas disposiciones y parámetros referidos en el párrafo anterior, las entidades territoriales que en las tres últimas vigencias no hayan obtenido un nuevo cálculo actuarial aprobado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrán solicitar el desahorro de hasta el 30% de los recursos excedentes, siempre y cuando hayan enviado al menos una vez la información de sus historias laborales al Programa Pasivocol durante la vigencia 2021 o 2022. Siempre y cuando, se hayan cubierto los pasivos pensionales de los sectores Salud y Educación del FONPET, en un 100%, y se haya dado cumplimiento a los demás requisitos fijados en las normas vigentes.

Así mismo, mediante el artículo 2.12.3.8.2.11 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificado mediante el párrafo transitorio 2º del artículo 2º del Decreto 2326 de 2022, se determina, que para las vigencias 2022 y 2023, la DGRESS, como administradora del FONPET, cuando las entidades territoriales no cuenten con la cobertura del pasivo pensional en los sectores Salud y/o Educación, establecida en el inciso primero del artículo 6º de la Ley 549 de 1999 (100%), deberá realizar la reserva o el traslado de los recursos del sector Propósito General del FONPET que superen el porcentaje de cobertura señalado en el artículo 2.12.3.16.3 del Decreto 1068 de 2015 (110%), para atender sus pasivos pensionales en dichos sectores.

3. La devolución por consignación errónea.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.**

#### **3.1. Juicios.**

La preparación del Estado de la Situación Financiera del FONPET, requiere la realización de juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y cuentas de orden a la fecha del periodo informado, esto teniendo en cuenta el proceso de unificación de criterios contables con las administradoras de los recursos del FONDO.

### 3.2. Estimaciones y supuestos.

Teniendo como base el Memorando Técnico y el Manual de políticas contables del FONDO, durante lo corrido de la vigencia 2024 no ha sido necesario realizar estimaciones y supuestos en el registro contable del Estado Financiero.

### 3.3. Correcciones contables.

Durante lo corrido del año 2024, no se realizaron correcciones contables.

#### 3.3.1. Cambio de criterios de registro contable.

Para la vigencia 2023, y debido a la creación de la cuenta contable por parte de la CGN denominada "Administrados por el Tesoro Nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades" se realizó el traslado contable de los recursos administrados por el Tesoro Nacional, traslado que fue realizado en el mes de enero de 2022.

Adicional a esto y dado que los contratos de administración de recursos finalizaron el 25 de abril del año 2023, se dio inicio a partir del 26 de abril de 2023 a la administración transitoria por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo establecido en el citado artículo, como parte de la implementación de la administración transitoria, Se creo la cuenta contable 1211 "INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TIT DE DEUDA CON FONDOS ADMINISTRADOS POR LA (DGCPTN)" para el registro contable de los activos administrados por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, que se sigue utilizando durante lo corrido del año 2024.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación, se presenta una síntesis de las principales políticas contables empleadas y unificadas con los Patrimonios Autónomos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Estado Financiero del FONPET.

### 4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.

Comprende los recursos de liquidez disponibles con que cuenta el fondo, a través de la administración de los Patrimonios Autónomos y que puede utilizar para fines generales o específicos, deben ser de corto plazo.

**Reconocimiento inicial:** El efectivo deberá medirse por el valor razonable del momento de su reconocimiento inicial.

**Reconocimiento posterior:** Para moneda extranjera se deberá reexpresar el valor, utilizando la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se reconoce las operaciones overnight, que estén registrados en los Estados Financieros de los patrimonios como parte del efectivo en la contabilidad del fondo.

Para el cierre a marzo del 2024, el consorcio PRAG y la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN reconoce los saldos en las cuentas bancarias en dólares a la TRM del 31 de marzo de 2024.

## **4.2. Inversiones e instrumentos derivados.**

### **4.2.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado e instrumentos derivados.**

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio por parte de las administradoras de los recursos a través de Patrimonios Autónomos, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También, hacen parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

El proceso de valoración está basado en la utilización de los precios determinados por el proveedor de precios Precia S.A., designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo IV del Título IV Parte III la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Para el caso de las participaciones en fondos representativos de índices accionarios se valoran con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.

#### **4.2.2. Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la Dirección General de crédito Público y tesoro nacional.**

Durante la administración transitoria la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional administra el 74.91% de los recursos del Fondo, hasta que se dé inicio al contrato o contratos que se suscriban para la administración del porcentaje de los recursos que se adjudiquen producto de un proceso de contratación.

**Contabilización:** La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión. Este procedimiento se realiza mensualmente para la consolidación del Estado de la Situación Financiera del FONPET.

Las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

Para los títulos de aquellas las entidades del sector público se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones a fin de catalogarlas en las diferentes cuentas del catálogo de cuentas que tiene el FONPET:

- Registrar solamente los títulos asociados a la categoría de inversión TES, ejemplo TES tasa fija, TES UVR, en la cuenta "Títulos de tesorería TES".
- Los títulos emitidos por el Gobierno General - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se deben clasificar dentro de la cuenta "Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General".
- Los títulos emitidos por entidades diferentes al Gobierno General y cuya actividad económica sea diferente la actividad de tipo financiero deberán clasificarse en la cuenta "Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras".
- Los títulos emitidos por entidades diferentes al Gobierno General y cuya actividad económica sea de tipo financiero deberán clasificarse en la cuenta "Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras".

El registro, análisis y homologación de las inversiones y derivados se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos en el área contable del FONPET, tomando como base los formatos 351 - Composición del portafolio de inversiones y 415 - Instrumentos Financieros Derivados lo cuales son diligenciados y enviados a la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC por parte de las administradoras de los recursos, el Estado de Situación Financiera del Patrimonio Autónomo y la información registrada en el Sistema de Información Financiera-SIF.

#### **4.3. Cuentas por cobrar.**

Las cuentas por cobrar del FONPET, corresponden a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo

financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los rubros de cuentas por cobrar son los siguientes:

- **Descuentos no autorizados.**

Son todos aquellos recursos descontados de las cuentas de los Patrimonios Autónomos por conceptos tales como gastos bancarios y retención en la fuente, que deben ser reintegrados por las administradoras de los recursos antes de 30 días calendario, siguiendo el procedimiento establecido en el memorando técnico.

- **Dividendos y participaciones por cobrar.**

Son todos aquellos dividendos y participaciones de las inversiones realizadas por los Patrimonios Autónomos en títulos participativos y se realiza el registro de acuerdo con el decreto de dividendos correspondiente.

- **Otros intereses por cobrar.**

Son todas aquellas diferencias de los intereses liquidados por los sistemas de valoración de inversiones al interior de las administradoras de los recursos vs los liquidados por las entidades financieras.

#### **4.4. Préstamos por cobrar.**

Se registra el monto que se dio en calidad de préstamo de los recursos del FONPET a otras entidades.

El registro contable en esta cuenta fue realizado de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación -CGN, que describe lo siguiente:

"Los recursos que en cumplimiento de la Ley 549 de 1999, recibe el FONPET, por los diferentes conceptos a que se refiere esta normativa, con destino al pago del pasivo pensional de las Entidades Territoriales, constituyen una obligación y se reconocen en la contabilidad del FONDO como un pasivo, en la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-Recursos recibidos en Administración, cuyo saldo disminuye cuando de acuerdo con la reglamentación del FONDO, atiende al cumplimiento de tales obligaciones con los beneficiarios de los recursos como son las Entidades Territoriales.

Ahora, los recursos sin distribuir a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales, administrados por el Patrimonio Autónomo FONPET y que por el Decreto No. 444 de 2020 son objeto de préstamo a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME, constituyen un derecho del FONPET que presentará en su contabilidad en la subcuenta 141646-Préstamos concedidos al Gobierno General de la cuenta 1416-Préstamos Gubernamentales Otorgados, afectando el efectivo."

#### 4.5. Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar del FONPET corresponden a obligaciones adquiridas en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrega de un flujo de efectivo a los terceros registrados.

Los rubros que se pueden registrar en las cuentas por pagar son los siguientes:

- **Saldos a favor de beneficiarios.**

Se registran aquellos gastos bancarios que las entidades financieras practicaron en las cuentas de los Patrimonios Autónomos y que por normatividad no deben ser asumidas por el FONDO. De acuerdo al memorando técnico una vez las administradoras de los recursos del fondo identifican estas deducciones deben proceder a efectuar la respectiva reclamación ante el banco, si en el plazo de 30 días calendario no obtuvieron respuesta de la devolución de estos recursos, dicho valor debe ser reintegrado por la administradora al Patrimonio Autónomo administrado registrando la cuenta por pagar en el Estado Financiero, en el momento que la entidad financiera devuelva los recursos la administradora debe proceder a solicitar la autorización al FONPET para el reintegro respectivo.

- **Comisiones.**

Son todos aquellos valores registrados por concepto de comisión por administración de los recursos del FONPET. Para los contratos actuales se pactó una comisión fija trimestral del 0.0085% de los recursos administrados durante la ejecución del contrato, y una comisión variable del 0.46%, que se liquidará sobre los rendimientos diarios acumulados durante el año fiscal, calculados a valor razonable con base en la valoración a precios de mercado del monto administrado en el patrimonio autónomo. Esta comisión se pagará si el resultado de los rendimientos acumulados en el año es positivo.

- **Otras cuentas por pagar.**

Son todos aquellos valores registrados en los Estados Financieros de los Patrimonios Autónomos por concepto de mayor valor de intereses liquidados y/o pagados en las cuentas bancarias de los Patrimonios Autónomos.

#### 4.6. Otros pasivos.

El FONPET, reconoce como otros pasivos las obligaciones contraídas con terceros, tales como las Entidades Territoriales y las administradoras de los recursos del FONDO, en desarrollo de sus actividades normativas.

Los rubros de otros pasivos son los siguientes:

- **Recursos recibidos en administración.**

Corresponde a todos los recursos aportados por la Nación y las Entidades Territoriales para el pago y cubrimiento del pasivo pensional de las Entidades Territoriales, recursos que a su vez son entregados en administración por medio de licitación pública a entidades que cumplen los requisitos establecidos en la Ley.

Los recursos recibidos en administración son consolidados a través de Sistema de Información Financiera-SIF del FONPET, en el cual se puede visualizar tanto el valor del portafolio, como la distribución en las cuentas individuales de las Entidades Territoriales y el Ente General.

Se debe aclarar que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional-DGCPTN administra recursos del FONDO, facultada por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 en el artículo 38 "La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de estos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados."

- **Depósitos recibidos en garantía.**

Las entidades administradoras de los recursos del FONPET deberán constituir la reserva de estabilización correspondiente al 1% del promedio mensual del valor del portafolio a precios de mercado de los activos que constituyen los patrimonios autónomos administrados o norma vigente, la cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el contador, caso en el cual, la ADMINISTRADORA podrá elegir el destino de inversión de esta reserva, siempre que se garantice que la inversión sea líquida y de fácil realización en el mercado de capitales, que admita ágil valoración y cuantificación de su riesgo. Dicha reserva de estabilización está destinada a garantizar el cumplimiento de la rentabilidad mínima de conformidad con la normatividad vigente.

#### **4.7. Cuentas de Orden.**

La contabilidad del FONDO registra por normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN, como lo es, entre otras, la dinámica de estas cuentas contempladas en la Resolución 418 del 2018, existen dos tipos de cuentas de orden:

#### **4.7.1. Cuentas de orden deudoras**

En las cuales se registran los derechos por cobrar, gastos y retiros pagados.

##### **4.7.1.1. Derechos por cobrar con acto administrativo.**

Se registran todos aquellos valores pendientes de recaudo y que su pago no esté normalizado ante el FONPET.

##### **4.7.1.2. Derechos por cobrar sin acto administrativo.**

Se registran todos aquellos valores pendientes de recaudo y que se encuentre con un acuerdo de pago y este normalizado ante el FONPET.

Los derechos por cobrar con acto y sin acto administrativo se registra teniendo en cuenta el reconocimiento por parte del grupo de Activos FONPET de los diferentes conceptos que aumente o disminuyen la deuda de cada una de las Entidades territoriales tales conceptos son; Aportes estimados, pagos, valorización de los aportes entre otros.

##### **4.7.1.3. Gastos anuales incurridos.**

Se registran todos aquellos gastos usados para la administración y operación del fondo, estos valores se registran bajo el principio de devengo. El gasto por comisión se registra teniendo en cuenta la liquidación trimestralmente de la misma.

##### **4.7.1.4. Retiros pagados.**

Son registrados los valores efectivamente pagados a la Entidades Territoriales, esto de acuerdo con las solicitudes realizadas.

#### **4.7.2. Cuentas de orden acreedoras**

En las cuales se registran las cuentas por pagar, estados de los retiros, rendimientos generados y aportes recaudados durante el año.

##### **4.7.2.1. Rendimientos generados**

Los rendimientos generados por las administradoras de los recursos son registrados bajo el criterio del rendimiento distribuido a las cuentas individuales a las Entidades Territoriales.

Los rendimientos son registrados de forma mensual, pero se realiza una revisión trimestral para realizar la consolidación de estos y determinar si da lugar al registro contable.

El rendimiento generado por Coljuegos, se descuenta el rendimiento que hace parte del Giro a la ADRES semestralmente.

#### **4.7.2.2. Aportes recaudados**

Para el registro de los aportes por la fuente del Impuesto de timbre, se realiza el registro en el momento que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional recibe el recurso por parte de la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y lo incluye como parte del Portafolio del FONPET, posterior a este proceso la DGRESS realiza una resolución en la cual realiza la distribución de estos recursos y realiza el giro a través del MHCP a las administradoras de los recursos del FONDO.

Todos los registros de las cuentas de orden se realizan teniendo en cuenta el proceso de entrega de información, establecido para cada uno de los grupos internos del FONPET.

Para el primero de enero del año 2024, dando aplicación a la dinámica establecida exclusivamente para el FONPET de las cuentas de orden, se efectúa el cierre de saldos del año 2023, como allí se indica.

A continuación, se presentan las notas relativas a las situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas que requieren ser revelados dado su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET.

### **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.**

#### **Composición.**

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos que conforman el grupo de efectivo y equivalentes al efectivo comparativamente con el periodo anterior, en el período analizado.

**Tabla 1 Total de efectivo y equivalentes al efectivo**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>5.154.645.376.477</b>	<b>4.807.280.273.079</b>	<b>347.365.103.398</b>
<b>Depósitos en instituciones financieras</b>	<b>4.736.893.159.535</b>	<b>4.417.197.595.033</b>	<b>319.695.564.502</b>
Equivalentes al efectivo	417.752.216.942	390.082.678.046	27.669.538.896

La cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo en el FONPET tuvo una variación positiva de \$347.365.103.398 pasando de \$4.807.280.273.079 de diciembre de 2023 a \$5.154.645.376.477 al 31 de marzo de 2024.

Los depósitos en instituciones financieras incluyen los movimientos en las diferentes cuentas bancarias a nivel nacional como internacional, las cuales son registradas bajo los rubros depósitos remunerados, cuentas de ahorro, depósitos en el exterior y cuentas corrientes por parte de las administradoras de los recursos del FONDO, el mecanismo único de gestión y la Dirección General de Crédito Público –DGCPTN.

De acuerdo con lo estipulado en el régimen de inversión, las administradoras tienen como límite hasta el 5% del total del portafolio en el disponible, se observa que al 31 de diciembre de 2023 está en cumplimiento el límite según la normatividad vigente.

El saldo del efectivo, el mecanismo único de gestión y lo correspondiente a la Dirección General de Crédito Público -DGCPTN, no les aplica el régimen de inversión, por lo tanto, no hacen parte integral de dicho cálculo.

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo por administradora es el siguiente al 31 de marzo de 2024, este se encuentra por orden de representatividad en el período analizado:

**Tabla 2 Detalle de efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de marzo 2024.**

Concepto	Depósitos Remunerados	Cuentas corrientes	Cuentas de ahorro	Depósitos en el exterior	Operaciones Overnithg
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.346.301.860.623	81.055.000	389.099.427.431	1.410.816.482	417.752.216.942
Dirección General de Crédito Público y Tesoro	4.346.301.860.623	-	-	5.379,00	417.752.216.942,00
Consortio FONPET 2012	-	-	-	-	-
Consortio CCP 2012	-	-	-	-	-
Consortio Confiar	-	-	-	-	-
Consortio SOP 2012	-	-	21.475,58	-	-
UT BBVA 2012	-	-	-	-	-
Unidad de Gestión	-	81.055.000,00	-	-	-
Consortio PRAG FONPET	-	-	389.099.405.955,00	1.410.811.103,00	-

El total del efectivo y equivalentes al efectivo por Consorcio y Unión Temporal, incluyendo el valor administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, y los recursos por concepto de recaudo pendiente por distribuir a las administradoras de los recursos en el Mecanismo Único de Gestión, es el siguiente:

**Tabla 3 Detalle cuentas de ahorro por Consorcio y Unión Temporal.**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Cuenta de ahorro</b>	<b>389.099.427.431</b>	<b>379.083.496.573</b>	<b>10.015.930.858</b>
Consortio PRAG	389.099.405.955	378.443.231.458	10.656.174.497
Consortio SOP 2012	21.476	286.435.339	- 286.413.863
UT BBVA 2012	-	6.594.205	- 6.594.205
Consortio Confiar	-	94.905.562	- 94.905.562
Consortio CCP 2012	-	198.267.848	- 198.267.848
Consortio FONPET 2012	-	54.062.161	- 54.062.161

De acuerdo con la tabla anterior, el rubro más representativo en las cuentas de ahorro a 31 de marzo de 2024 corresponde al Consorcio PRAG FONPET con un saldo de \$389.099.427.431.

**Tabla 4 Detalle cuentas corrientes por Consorcio y Unión Temporal.**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Cuenta corriente</b>	<b>81.055.000</b>	<b>1.661.283.302 -</b>	<b>1.580.228.302</b>
Mecanismo Unico de Gestión	81.055.000	1.659.339.462 -	1.578.284.462
Consorcio FONPET 2012	-	1.943.840 -	1.943.840

La variación más importante en las cuentas corrientes se presenta en el saldo reportado por el mecanismo único de gestión de marzo de 2024 frente a diciembre 2024, como consecuencia de la política implementada en el manejo de los recursos por el Consorcio PRAG FONPET y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN.

### 5.1. Detalle de depósitos en el exterior por Consorcio y Unión Temporal.

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos que integran el rubro de depósitos en instituciones financieras comparativamente a 31 de marzo de 2024 y diciembre 2023:

**Tabla 5 Detalle de depósitos en el exterior por Consorcio y Unión Temporal**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Depósitos en el exterior</b>	<b>1.410.816.482</b>	<b>5.683.887.509 -</b>	<b>4.273.071.027</b>
Consorcio PRAG	1.410.816.482	5.683.887.509 -	4.273.071.027

Los depósitos en el exterior disminuyeron \$-4.273.071.027 al pasar de \$5.683.887.509 en diciembre de 2023 a \$1.410.816.482 en marzo de 2024. Esta disminución se presentó en parte por el giro de recursos a las entidades territoriales.

El detalle de la composición de los depósitos remunerados es el siguiente:

**Tabla 6 Detalle de depósitos remunerados**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Depositos Remunerados</b>	<b>4.346.301.860.623</b>	<b>4.030.768.927.649</b>	<b>315.532.932.974</b>
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	4.346.301.860.623	4.030.768.927.649	315.532.932.974

El aumento en los depósitos remunerados entre diciembre del 2023 y marzo de 2024 se da por el incremento en los títulos a la vista, dado por el traslado de liquidez de las administradoras de los recursos del FONPET a la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

## 5.2. Efectivo de uso restringido.

El FONPET a 31 de marzo de 2024 no posee efectivo de uso restringido.

## 5.3. Equivalentes al efectivo.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET a 31 de marzo de 2024, posee equivalentes al efectivo correspondientes al saldo de las operaciones overnight a cargo del DGCPTN.

Tabla 7 Detalle de las operaciones overnight

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Operaciones overnight</b>	<b>417.752.216.942</b>	<b>390.082.678.046</b>	<b>27.669.538.896</b>
Operaciones overnight	417.752.216.942	390.082.678.046	27.669.538.896

## 5.4. Saldos en moneda extranjera

Los depósitos en moneda extranjera son constituidos por el Consorcio Prag FONPET y la DGCPTN en cuentas corrientes en bancos del exterior a 31 de marzo 2024.

Tabla 8 Detalle de los saldos en moneda extranjera.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Depósitos en el exterior</b>	<b>1.410.816.482</b>	<b>5.683.887.509</b>	<b>- 4.273.071.027</b>
Consorcio PRAG	1.410.816.482	5.683.880.171	- 4.273.063.689
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional		7.338	- 7.338

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

El portafolio se encuentra dentro de los límites legales y contractuales, dando así cumplimiento a las políticas de inversión establecidas por el Gobierno Nacional, para los patrimonios públicos destinados a la garantía y pago de pensiones establecidos en el Decreto 1913 de 2018 el cual es verificado por la firma de auditoría Amézquita & Cía. quienes realizan la verificación del cumplimiento normativo de acuerdo con el contrato firmado para la realización de la auditoría integral al FONPET.

### Composición.

La composición del portafolio de inversión a 31 de marzo de 2024 y diciembre 2023 está integrada por los siguientes conceptos:

### Componente del activo inversiones y derivados

Tabla 9 Detalle de inversiones y derivados – Activo

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>57.852.420.215.004</b>	<b>56.966.777.529.511</b>	<b>885.642.685.493</b>
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	57.852.420.215.004	56.966.777.529.511	885.642.685.493

La totalidad de las inversiones efectuadas por las administradoras de los recursos del FONPET, están acorde al régimen de inversiones de los patrimonios autónomos del FONPET y otros patrimonios autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones, tales inversiones son clasificadas como inversiones negociables y a su vez se pueden clasificar en valores o títulos de deuda y/o valores o títulos participativos.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, una inversión negociable es todo valor o título y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

### **6.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.**

**Tabla 10 Detalle inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado.**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (Valor Razonable), con cambios en el resultado.</b>	<b>57.845.671.371.344</b>	<b>56.966.777.529.511</b>	<b>878.893.841.833</b>
Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General	22.992.863.712.774	21.746.451.300.647	1.246.412.412.127
Certificados de de deposito a termino (CDT)	10.447.815.425.184	10.124.968.927.765	322.846.497.419
Bonos y Títulos Emitidos Sector Privado	9.425.884.327.193	9.584.293.533.074	- 158.409.205.881
Títulos de tesorería (TES)	7.069.902.777.667	7.868.378.209.303	- 798.475.431.636
Otras inversiones en títulos de Deuda	4.235.186.151.881	3.882.813.629.126	352.372.522.755
Bonos y Títulos emitidos entidades Publicas no financiera	1.904.720.914.773	1.972.278.257.895	- 67.557.343.122
Bonos y títulos emitidos por entidades del Exterior	1.251.611.847.223	1.237.637.400.081	13.974.447.142
B y T emitidos por entidades publicas no financieras	517.686.214.649	549.956.271.620	- 32.270.056.971

A continuación, se presenta el detalle del portafolio del FONPET discriminado la concentración por clasificación de inversión:

La diferencia en el total de la tabla 9 "Detalle de inversiones y derivados – Activo" y la tabla 10 "Detalle inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado.", corresponde a los derivados en posición activa a 31 de marzo 2024, con un saldo a 31 de marzo de \$6.748.843.660.

#### **Concentración por clase de inversión en Títulos de tesorería-TES.**

Refleja el valor de los recursos invertidos por los Consorcios y la Unión Temporal, en TES con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones propias del mercado.

El valor correspondiente para los Títulos de Tesorería - TES en el período comprendido entre diciembre de 2023 y marzo de 2024, está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 11 Detalle inversiones títulos de tesorería - TES.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Títulos de tesorería- TES</b>	<b>29.745.523.740.937</b>	<b>29.294.544.150.894</b>	<b>450.979.590.043</b>
TSTF -Títulos de tesorería - TES Pesos TF	20.552.262.927.124	20.656.730.859.187	- 104.467.932.063
TSUV - Títulos de tesorería - TES UVR	9.193.260.813.813	8.637.813.291.707	555.447.522.106

Los títulos de tesorería-TES, son la inversión más representativa dentro del portafolio del FONDO, tanto el consorcio PRAG FONPET 2023 y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional realizan dentro de su gestión de inversiones, operaciones de compra, venta, redenciones entre otras, y reportan movimientos por valorización y desvalorización dando como resultado una variación neta entre marzo de 2024 y diciembre de 2023 de \$450.979.590.043.

### Concentración por clase de inversión en certificados de depósito a término- CDT.

El valor correspondiente para los certificados de depósito a término en el período comprendido entre marzo de 2024 y diciembre de 2023 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 12 Detalle Certificados de depósito a término – CDT

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>CDT - Certificados de depósito a término</b>	<b>10.447.815.425.184</b>	<b>10.124.968.927.765</b>	<b>322.846.497.419</b>
CDT - Certificados de depósito a término	10.447.815.425.184	10.124.968.927.765	322.846.497.419

En esta cuenta se encuentran todas aquellas inversiones representativas en certificados de depósito a término, los cuales son emitidos por bancos comerciales, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, su tasa de interés está determinada por el monto, plazo y condiciones de mercado, los plazos más comunes son 30, 60, 90, 180 y 360 días. Estos títulos son nominativos y no se pueden redimir antes de su vencimiento.

### Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del sector privado.

En esta cuenta se registran todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en bonos, títulos de contenido crediticio, títulos hipotecarios y otros títulos de renta fija que son emitidos o garantizados por entidades privadas en el País.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por el sector privado para el período comprendido entre marzo de 2024 y diciembre de 2023 está clasificado de la siguiente forma:

**Tabla 13 Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el sector privado.**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Bonos y títulos emitidos por el sector privado</b>	<b>9.425.884.327.193</b>	<b>9.584.293.533.074 -</b>	<b>158.409.205.881</b>
BOENVS - Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera	4.769.834.798.363	4.863.947.028.573 -	94.112.230.210
BOEVS-Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera	4.396.881.257.618	4.466.057.757.171 -	69.176.499.553
TCCH - Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria	209.120.604.633	202.459.930.986	6.660.673.647
TCCENVS - Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyo subyacente es distinto de cartera hipotecaria y el originador es una entidad no vigilada por la Superintendencia Financiera	34.460.438.594	35.642.960.003 -	1.182.521.409
BHIP - Bonos Hipotecarios Ley 546/99	12.941.403.284	13.383.892.575 -	442.489.291
THIP - Títulos hipotecarios Ley 546/99	2.645.824.701	2.801.963.766 -	156.139.065

En la tabla anterior se observa una variación neta de \$-158.409.205.881, la cual está dada por los movimientos realizados por el Consorcio PRAG FONPET, y la DGCPTN, en sus procesos de gestión del portafolio, realizando para ello operaciones de compra, venta, vencimientos y redenciones de títulos, fluctuaciones que se ven reflejados en el saldo a 31 de marzo de 2024 y diciembre 2023.

**Concentración por clase de inversión de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.**

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en recursos financieros ya sean de deuda o de patrimonio, sobre los cuales se espera obtener un rendimiento determinado.

El valor correspondiente para las otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado para el período comprendido entre diciembre de 2023 y marzo de 2024 está clasificado de la siguiente forma:

**Tabla 14 Detalle de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado</b>	<b>4.235.186.151.881</b>	<b>3.882.813.629.126</b>	<b>352.372.522.755</b>
FINDI-Participaciones en fondos representativos de índices accionarios	2.754.856.413.981	2.537.773.317.071	217.083.096.910
PCCBCTP-Participaciones en carteras colectivas bursátiles, con títulos y/o valores participativos	1.275.430.087.517	1.141.624.894.813	133.805.192.704
FINDIRF-Participaciones en fondos representativos de índices de renta fija	181.114.566.759	181.828.889.430 -	714.322.671
PFMUIA- Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en acciones	23.785.083.624	21.586.527.812	2.198.555.812

En la tabla anterior se observa una variación neta de \$352.372.522.755 entre diciembre de 2023 y marzo de 2024, se derivó de los movimientos de las administradoras de los recursos del FONPET, tales como operaciones de compra, venta, movimiento de valorización y desvalorización de títulos.

### Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET en bonos y/o títulos de deuda, que son emitidos y/o garantizados por entidades públicas no financieras en el País.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras para el período comprendido diciembre de 2023 y marzo de 2024 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 15 Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras</b>	<b>517.686.214.649</b>	<b>549.956.271.620</b>	<b>- 32.270.056.971</b>
OTDP - Otros Títulos de Deuda Pública Interna Emi. Nacion	5.965.260.000	5.990.940.000	- 25.680.000
TDEPT- Tit deuda publica externa emitdos conformidad Dec 268	59.560.067.112	56.988.175.220	2.571.891.892
TDPIT- Títulos de Deuda Públi Interna Emitidos de Conformida	452.160.887.537	486.977.156.400	- 34.816.268.863

En la tabla anterior se observa una variación de \$-32.270.056.971 que se derivó del movimiento de la administración del Consorcio PRAG y de la DGCPTN, tales como operaciones de compra, venta, movimiento de valorización, desvalorización, vencimientos y redenciones de títulos a 31 de diciembre de 2023 y marzo de 2024.

### Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en bonos emitidos por gobiernos extranjeros, bancos del exterior, organismos multilaterales y otras entidades del exterior diferentes de bancos.

El valor correspondiente para la cuenta de bonos y títulos emitidos por entidades del exterior para el período comparado entre marzo 2024 y diciembre de 2023 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 16 Detalle Inversiones bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior</b>	<b>1.251.611.847.223</b>	<b>1.237.637.400.081</b>	<b>13.974.447.142</b>
BOEGE - Bonos emitidos por gobiernos extranjeros	1.122.880.186.738	1.108.603.694.174	14.276.492.564
BOEOM - Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito	99.735.363.800	95.118.691.800	4.616.672.000
BOEBE - Bonos emitidos por bancos del exterior	15.556.862.889	22.586.791.419	- 7.029.928.530
BOEEDB - Bonos emitidos por entidades del exterior diferentes a bancos	13.439.433.796	11.328.222.688	2.111.211.108

En la tabla anterior se observa una variación neta de \$13.974.447.142, los cuales se presentaron debido a los movimientos efectuados de operaciones de compra, venta, entre otras por parte de las administradoras de los recursos del FONPET,

también están incluidos los movimientos por valorización y desvalorización, vencimientos y redenciones de títulos.

### **Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por gobierno general.**

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET en títulos de deuda pública externa y/o interna y bonos pensionales emitidos por la Nación.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por el Gobierno general para el período comparado entre marzo de 2024 y diciembre de 2023 se compone de la siguiente forma:

**Tabla 17 Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el gobierno general**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Bonos y títulos emitidos por el gobierno general</b>	<b>77.246.670.664</b>	<b>77.741.163.451 -</b>	<b>494.492.787</b>
TDPE- Títulos de deuda pública externa emitidos por la Nación	77.246.670.664	77.741.163.451 -	494.492.787

En la tabla anterior se observa una variación neta de \$-494.492.787 representada por los movimientos de operaciones de compra, venta, entre otras, a 31 de marzo de 2024 y diciembre de 2023.

### **6.2. Inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.**

El FONPET a 31 de marzo de 2024 no posee inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.

### **6.3. Instrumentos derivados y coberturas.**

En esta cuenta se registran todas las operaciones que las administradoras de los recursos del FONPET efectúan mediante contratos referenciados a un activo o a una variable económica siempre liquidado en una fecha futura, en estos se manejan los riesgos de un portafolio de inversión, su precio depende del valor de una o más variables. Estos derivados son transados en mercados organizados y con entidades financieras.

Estos instrumentos se negocian de acuerdo a las estrategias propias de cada administradora presentando condiciones favorables netas, las cuales se registran en el activo o condiciones desfavorables netas, las cuales se registran en el pasivo, lo anterior resulta de las fluctuaciones propias de las tasas de cambio de la moneda extranjera en la cual esté negociado el derivado y/o también en el caso de los derivados a tasa de interés o también por el movimiento de otras variables relativas a las condiciones propias de la negociación de dicho derivado.

El monto acumulado de los valores razonables de los activos y pasivos en instrumentos derivados puede variar significativamente de tiempo en tiempo.

### **Concentración instrumentos derivados con fines de cobertura.**

El siguiente es el detalle por administradora de los instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa (derechos y obligaciones) vigentes a 31 de marzo de 2024 y diciembre 2023.

### Concentración de los instrumentos derivados con fines de cobertura por Consorcio y Unión Temporal. – Componente del Activo

El siguiente es el detalle por Consorcio y Unión temporal de los derechos en instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa vigentes a 31 de marzo de 2024 y diciembre de 2023:

Tabla 18 Derechos en contratos forward - Componente del activo.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
Derechos en contratos forward	274.622.935.414	-	274.622.935.414
Consorcio PRAG FONPET	274.622.935.414	-	

El siguiente es el detalle por Consorcio y Unión temporal de las obligaciones en instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa vigentes a 31 de marzo de 2024 y diciembre 2023:

Tabla 19 Obligaciones en contratos forward - Componente del activo.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
Obligaciones en contratos forward	267.874.091.754	-	267.874.091.754
Consorcio PRAG FONPET	267.874.091.754	-	267.874.091.754
<b>Neto posición Activa Instrumentos Derivados</b>	<b>6.748.843.660</b>	<b>-</b>	<b>6.748.843.660</b>

## 6.4. Total portafolio entregado en administración.

Tabla 20 portafolio entregado en administración.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Portafolio entregado en administración (1)=(2)+(4)+(10)+(11)</b>	<b>62.736.803.004.371</b>	<b>61.774.057.858.328</b>	<b>962.745.146.043</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo (2)=(3)	5.154.645.376.477	4.807.280.273.079	347.365.103.398
Depósitos en instituciones financieras (3)	5.154.645.376.477	4.807.280.273.079	347.365.103.398
<b>Inversiones e instrumentos derivados (4)=(5)+(7)</b>	<b>57.581.609.807.894</b>	<b>56.966.777.529.511</b>	<b>614.832.278.383</b>
<b>Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado (5)=(6)</b>	<b>57.581.609.807.894</b>	<b>56.966.777.529.511</b>	<b>614.832.278.383</b>
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado (6)	57.574.860.964.234	56.966.777.529.511	608.083.434.723
<b>Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (7)=(8)-(9)</b>	<b>6.748.843.660</b>	<b>-</b>	<b>6.748.843.660</b>
Instrumentos derivados - Posición activa (8)	6.748.843.660	-	6.748.843.660
Instrumentos derivados - Posición pasiva (9)	-	-	-
<b>Cuentas por cobrar (10)</b>	<b>547.820.000</b>	<b>70.686</b>	<b>547.749.314</b>
<b>Cuentas por pagar (SalDOS a favor beneficiarios más otras cuentas por pagar) (11)</b>	<b>-</b>	<b>14.948 -</b>	<b>14.948</b>

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Refleja el valor de las cuentas por cobrar por concepto de comisiones y descuentos no autorizados, originados en la administración de los recursos que son reembolsados en periodos siguientes, son descuentos reembolsables según el artículo 48 de la Constitución Política "...No se podrán destinar, ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella... , también se estipuló explícitamente en el artículo 879 Exenciones del Gravamen a los Movimientos Financieros Numeral 10 del Estatuto Tributario "Las operaciones financieras realizadas con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las EPS y ARL y del Sistema General de Pensiones a que se refiere la Ley 100 de 1993 de los Fondos de Pensiones de que trata el Decreto 2513 de 1987 y del Sistema General de Riesgos Profesionales hasta el pago de las Instituciones Prestadoras de Salud IPS o al pensionado afiliado o beneficiario según el caso; y los dividendos y redenciones de títulos que se regularizan en periodos siguientes de acuerdo al régimen de inversión, que cuentan con los soportes que permitan evidenciar que se tiene el derecho a hacerlas exigibles.

### Composición.

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar vigentes a 31 de marzo de 2024 y diciembre 2023.

Tabla 21 Detalle de cuentas por cobrar.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Cuentas por cobrar</b>	<b>547.820.000</b>	<b>70.686</b>	<b>547.749.314</b>
Vencimiento de títulos	547.820.000	-	547.820.000
Descuentos no autorizados	-	70.686	- 70.686

En la tabla anterior se observa una variación de \$547.749.314, esto debido al vencimiento forward N° 288970, el día 27 de marzo de 2023, del cual se recibieron los intereses el primero de abril de 2024.

### 7.1. Descuentos no autorizados.

Corresponde a los descuentos realizados por las entidades financieras a las cuentas bancarias de los Patrimonios Autónomos del FONPET por concepto de gastos bancarios (IVA, comisiones, entre otras), y retenciones en la fuente, descuentos que de acuerdo con la normatividad vigente no se encuentran permitidos por ser cuentas bancarias destinadas al manejo de recursos de la seguridad social y por lo tanto se encuentran exentas de cualquier tipo de cobro.

El saldo registrado en la cuenta de descuentos no autorizados a 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo del 2024, se presentan a continuación:

Tabla 22 Detalle descuentos no autorizados por Consorcio y Unión Temporal

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Bancarios administradoras</b>	-	<b>70.686 -</b>	<b>70.686</b>
Consorcio SOP 2012	-	62.832 -	62.832
UT BBVA 2012	-	7.854 -	7.854

Se presenta una variación de-\$70.686 al pasar de \$70.686 en diciembre de 2023 a 0 al 31 de marzo de 2024, esta variación se debe a los gastos generados en las cuentas bancarias de las entidades administradoras, que de acuerdo con el memorando técnico serán reembolsados por parte de las entidades administradoras en el mes siguiente.

### NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.

En esta cuenta se registró lo correspondiente al préstamo definido en el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020 en su Artículo 12 que establece: "ARTÍCULO 12. Préstamo de recursos sin distribuir del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET. Los siguientes recursos a favor del FONPET, que se encuentren sin distribuir a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales, administrados tanto en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPNTN como en el Patrimonio Autónomo FONPET, podrán ser objeto de préstamo a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público con destino al FOME, con el único objeto de conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020:

1. El recaudo del impuesto de timbre nacional pendiente de distribuir en el FONPET a 31 de diciembre de 2019, y sus rendimientos.
2. El recaudo del impuesto de timbre nacional que deba girarse al FONPET en la presente vigencia.
3. El valor pendiente de distribuir en el FONPET por concepto de privatizaciones a 31 de diciembre de 2019, y sus rendimientos.
4. El valor proveniente de privatizaciones que se deba girar al FONPET para el año 2020.
5. El valor pendiente de distribuir en el FONPET por concepto de capitalizaciones a 31 de diciembre de 2019, y sus rendimientos.

El Gobierno nacional deberá reembolsar estos recursos al FONPET máximo durante las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del desembolso. El pago de estas obligaciones se hará con cargo al rubro del servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, se deberán mantener en el FONPET los recursos necesarios para garantizar su operación.

PARÁGRAFO 2. Los préstamos de que trata el presente artículo se encuentran exceptuados del régimen de autorizaciones de crédito público contenido en el Decreto 1068 de 2015, y se entienden autorizados en el presente Decreto legislativo."

Las condiciones del préstamo registrado en la cuenta contable 141646 - Préstamos gubernamentales otorgados, se encuentra a una tarifa de intereses 0% y a máximo 10 vigencias fiscales siguientes, después de otorgado.

Tabla 23 Detalle préstamos por cobrar.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Préstamos por cobrar</b>	<b>1.200.000.000.000</b>	<b>1.200.000.000.000</b>	-
Préstamos concedidos al gobierno general	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-

### Préstamos concedidos.

Corresponde a los retiros de los recursos del Fondo de acuerdo con el Decreto 444 de 2020, en el cual el Gobierno Nacional creó el Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos generados adversos a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, en el marco del Decreto 417 de 2020.

El saldo registrado en la cuenta de préstamos concedidos al Gobierno general a 31 de marzo de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

Tabla 24 Detalle préstamos concedidos al Gobierno General.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Préstamos por cobrar</b>	<b>1.200.000.000.000</b>	<b>1.200.000.000.000</b>	-
Préstamos concedidos al gobierno general	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-

### NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Corresponde a las obligaciones adquiridas por el FONPET, para con terceros, derivada de la administración del portafolio y que se encuentran establecidas contractual y legalmente.

Las cuentas por pagar se revelan en función de los hechos que originan la obligación, tales como: Saldos a favor de beneficiarios, comisiones y otras cuentas por pagar.

Los saldos que componen las cuentas por pagar a 31 de marzo de 2024 y diciembre de 2023 se presentan a continuación:

### Composición.

Tabla 25 Detalle cuentas por pagar.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Cuentas por pagar</b>	<b>2.206.743.390</b>	<b>781.345.285</b>	<b>1.425.398.105</b>
Comisiones	2.206.743.390	781.345.285	1.425.398.105

Las cuentas por pagar presentaron una variación de \$1.425.398.105 al pasar de \$781.345.285 en diciembre de 2023 a \$2.206.743.390 a 31 de marzo de 2024. El rubro que presentó la variación más significativa fueron las comisiones por pagar al consorcio PRAG FONPET.

### 21.1. Comisiones.

Las comisiones representan el valor de las obligaciones adquiridas por el FONPET, con las administradoras de los recursos en cumplimiento de las funciones establecidas en los contratos de Administración en la Cláusula Cuarta – Comisión Remuneración “La remuneración de la administradora consistirá en la comisión adjudicada sobre los rendimientos brutos obtenidos trimestralmente en la gestión de los recursos del Patrimonio Autónomo, esto es del cero coma cero cero ochenta y cinco por ciento (0,0085%)...” y el Artículo 25 de la Ley 1450 de 2011 que señala “Las comisiones de administración de los Patrimonios Autónomos del FONPET se pagarán con cargo a los rendimientos financieros de los recursos...”.

Tabla 26 Detalle comisiones por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Comisiones</b>	<b>2.206.743.390</b>	<b>781.345.285</b>	<b>1.425.398.105</b>
PRAG FONPET 2023	2.206.743.390	781.345.285	1.425.398.105

La cuenta por pagar por comisiones a 31 de marzo de 2024 corresponde al periodo comprendido, entre el 20 de diciembre de 2023 y el 20 de marzo de 2024.

### NOTA 24. OTROS PASIVOS.

Corresponde a los recursos recibidos en administración por parte de las Entidades Territoriales y la Nación, y los recursos recibidos en garantía por parte de las entidades administradoras de los recursos del FONPET.

A continuación, se muestra el detalle de otros pasivos a 31 de marzo de 2024 y diciembre de 2023:

Tabla 27 Detalle de otros pasivos.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Otros pasivos</b>	<b>64.205.406.668.091</b>	<b>62.973.276.527.991</b>	<b>1.232.130.140.100</b>
Recursos recibidos en administración	64.205.406.668.091	62.972.810.610.832	1.232.596.057.260
Depósitos recibidos en garantía	-	465.917.159	- 465.917.159

### 24.1. Recursos recibidos en administración.

Corresponde al saldo administrado por los Consorcios, Unión temporal y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, que sustenta la reserva financiera de cada una de las Entidades Territoriales para el cubrimiento del pago del pasivo pensional, fundamentado en la Ley 549 de 1999 que establece las fuentes de financiación tales como: privatización, capitalización, impuesto de timbre, sistema general de participaciones, sistema general de regalías, Coljuegos, impuesto de registro, ingresos corrientes de libre destinación, venta de activos

entre otras. Estas fuentes se agrupan de acuerdo con el sector al que pertenecen: salud, educación y propósito general.

A continuación, se presentan los saldos a marzo de 2024 y diciembre de 2023 de los recursos recibidos en administración por cada uno de los sectores:

**Tabla 28 Detalle recursos recibidos en administración.**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Recursos recibidos en administración (1)=(2)+(14)</b>	<b>64.205.406.668.091</b>	<b>62.972.810.610.832</b>	<b>1.232.596.057.259</b>
<i>En administración</i>			
<b>(2)=(3)+(4)+(5)+(6)+(7)+(8)+(9)+(10)+(11)+(12)+(13)</b>	<b>62.150.758.108.320</b>	<b>61.009.606.216.938</b>	<b>1.141.151.891.382</b>
Propósito general (3)	48.321.996.157.065	47.415.562.735.459	906.433.421.606
Educación (4)	5.510.419.567.660	5.432.630.034.911	77.789.532.749
Salud (5)	4.701.198.639.413	4.589.068.053.008	112.130.586.405
Ente general por distribuir (10)	3.606.447.395.867	3.561.847.286.977	44.600.108.890
Administrados por el Tesoro Nacional Pago pensional otras entidades (14)=(15)	2.054.648.559.771	1.963.204.393.894	91.444.165.877
Administrados por el Tesoro Nacional Pago pensional otras entidades (15)	2.054.648.559.771	1.963.204.393.894	91.444.165.877
Ente general fuentes antiguas (12)	10.696.348.315	10.498.106.583	198.241.732

Los valores consolidados de los recursos recibidos en administración son los siguientes:

**Tabla 29 Recursos recibidos por administración consolidado por sector.**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Recursos recibidos en administración</b>	<b>64.205.406.668.091</b>	<b>62.972.810.610.832</b>	<b>1.232.596.057.259</b>
Propósito general	48.321.996.157.065	47.415.562.735.459	906.433.421.606
Educación	5.510.419.567.660	5.432.630.034.911	77.789.532.749
Salud	4.701.198.639.413	4.589.068.053.008	112.130.586.405
Ente general por distribuir	3.606.447.395.867	3.561.847.286.977	44.600.108.890
Portafolio DTN	2.054.648.559.771	1.963.204.393.894	91.444.165.877
Ente general fuentes antiguas	10.696.348.315	10.498.106.583	198.241.732

Este rubro presenta una variación de \$1.232.596.057.259 al pasar de \$62.972.810.832 en diciembre de 2023 a \$64.205.406.668.091 en marzo de 2024. Este incremento en gran medida se da por los rendimientos generados en las cuentas individuales de las entidades territoriales.

Los recursos pendientes por distribuir al 31 de marzo de 2024, a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales, están reflejados en los siguientes conceptos:

**Tabla 30 Recursos pendientes por distribuir.**

Concepto	Valor
<b>Recursos pendientes por distribuir</b>	<b>5.671.792.303.953</b>
Ente general por distribuir	3.606.447.395.867
Portafolio DTN	2.054.648.559.771
Ente general fuentes antiguas	10.696.348.315

## 24.2. Depósitos recibidos en garantía - Reserva de Estabilización.

Son los recursos entregados por las administradoras de los recursos como garantía para el cubrimiento de la rentabilidad mínima del portafolio la cual también se denomina "Reserva de estabilización". El cálculo de la reserva de estabilización registrada en la contabilidad del FONPET, se toma del Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET y se valida teniendo en cuenta los Estados Financieros de los Consorcios y Unión Temporal, y la certificación de la reserva enviada por las administradoras mensualmente, los cuales se verifican y analizan para proceder al respectivo registro contable. Los recursos recibidos en garantía se discriminan en reserva de estabilización y rendimientos de la reserva de estabilización, estos recursos hacen parte del valor del portafolio y cumplen con el porcentaje exigido por la Ley.

La cuenta de depósitos recibidos en garantía está compuesta de la siguiente manera:

Tabla 31 Detalle de los depósitos recibidos en garantía por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
Recursos recibidos en garantía	-	465.917.159	- 465.917.159
Consorcio SOP 2012	-	258.692.191	- 258.692.191
Consorcio Confiar	-	65.488.668	- 65.488.668
Consorcio CCP 2012	-	141.736.300	- 141.736.300

## 24.3. Desagregación de los recursos recibidos en administración.

Tabla 32 Desagregación composición portafolio pasivo.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Total neto recursos recibidos en administración (1)=(2)-(5)+(6)+(7)</b>	<b>63.007.613.411.481</b>	<b>61.774.057.873.276</b>	<b>1.233.555.538.205</b>
Recursos recibidos en administración (2)=(3)+(4)	64.205.406.668.091	62.972.810.610.832	1.232.596.057.260
<b>Recursos distribuidos de las entidades territoriales (3)</b>	<b>58.533.614.364.138</b>	<b>57.437.260.823.378</b>	<b>1.096.353.540.760</b>
Recursos sin distribuir de las entidades territoriales (4)	5.671.792.303.953	5.535.549.787.454	136.242.516.499
<b>Menos préstamo concedido al Gobierno General (5)</b>	<b>1.200.000.000.000</b>	<b>1.200.000.000.000</b>	<b>-</b>
Recursos recibidos en garantía (6)	-	465.917.159	- 465.917.159
<b>Comisiones (7)</b>	<b>2.206.743.390</b>	<b>781.345.285</b>	<b>1.425.398.105</b>

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

Las cuentas de orden en el FONPET registran todos aquellos derechos y obligaciones que tiene el FONDO.

En las cuentas de orden deudoras se registran todos derechos por cobrar, gastos y retiros pagados, entre tanto en las cuentas de orden acreedoras se registran las cuentas por pagar, estados de los retiros (pendientes de aprobación o pendientes de giro), rendimientos generados y aportes recaudados.

## 26.1. Cuentas de orden deudoras.

Las cuentas de orden deudoras a 31 de marzo de 2024 y diciembre de 2023 están compuestas de la siguiente manera:

**Tabla 33 Detalle de cuentas de orden de deudoras.**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Deudoras de control</b>	<b>4.737.055.105.247</b>	<b>8.175.065.838.267 -</b>	<b>3.438.010.733.020</b>
Derechos -FONPET	4.535.161.004.368	4.531.714.835.967	3.446.168.401
Gastos y retiros -FONPET	201.894.100.879	3.643.351.002.300 -	3.441.456.901.421
<b>Deudoras por contra(CR)</b>	<b>- 4.737.055.105.247 -</b>	<b>8.175.065.838.267</b>	<b>3.438.010.733.020</b>
Deudoras de control por contra(CR)	- 4.737.055.105.247 -	8.175.065.838.267	3.438.010.733.020

A 31 de marzo de 2024 las cuentas de orden deudoras tuvieron una disminución por valor de \$-3.438.010.733.020, al pasar de \$8.175.065.838.268 en diciembre de 2023 a \$4.737.055.105.247 en marzo de 2024, esto debido en parte al reconocimiento de la deuda por parte de algunas entidades durante lo corrido del año 2023.

La discriminación de las cuentas de orden deudoras al 31 de marzo de 2024 y diciembre 2023, están compuestas de la siguiente manera:

**Tabla 34 Discriminación de cuentas de orden deudoras.**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Deudoras de control</b>	<b>4.737.055.105.247</b>	<b>8.175.065.838.267 -</b>	<b>3.438.010.733.020</b>
<b>Derechos -FONPET</b>	<b>4.535.161.004.368</b>	<b>4.531.714.835.967</b>	<b>3.446.168.401</b>
Derechos por cobrar con acto administrativo en firme	-	-	-
<b>Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme</b>	<b>4.535.161.004.368</b>	<b>4.531.714.835.967</b>	<b>3.446.168.401</b>
Gastos y retiros -FONPET	201.894.100.879	3.643.351.002.300 -	3.441.456.901.421
Gastos anuales incurridos	4.376.268.778	66.753.350.165 -	62.377.081.387
<b>Retiros pagados durante el año</b>	<b>197.517.832.101</b>	<b>3.576.597.652.135 -</b>	<b>3.379.079.820.034</b>
<b>Deudoras por contra(CR)</b>	<b>- 4.737.055.105.247 -</b>	<b>8.175.065.838.267</b>	<b>3.438.010.733.020</b>
Deudoras de control por contra(CR)	- 4.737.055.105.247 -	8.175.065.838.267	3.438.010.733.020
Derechos -FONPET	- 4.535.161.004.368 -	4.531.714.835.967 -	3.446.168.401
Gastos y retiros-FONPET	- 201.894.100.879 -	3.643.351.002.300	3.441.456.901.421

### 26.1.1. Derechos FONPET.

En esta cuenta se registran los derechos que están pendientes por pagar al FONPET, por parte de las Entidades Territoriales y las Entidades Nacionales. De acuerdo con la normatividad vigente se pueden clasificar en derechos por cobrar con acto administrativo en firme y derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

#### 26.1.1.1. Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

Los siguientes conceptos, fuentes, constitucionales y Entidades de Orden Nacional conforman la cartera sin acto administrativo en firme: Loto en línea, Impuesto de

Timbre, Sistema General de Participaciones (Propósito General y Asignación Especial), Sistema General de Regalías, Agencia Nacional de Minería – ANM, Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), entre otras.

A continuación, se detalla los saldos de los derechos por cobrar sin acto administrativo en firme a 31 de marzo de 2024 y diciembre de 2023:

**Tabla 35 Detalle Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme</b>	<b>4.535.161.004.368</b>	<b>4.531.714.835.967</b>	<b>3.446.168.401</b>
Préstamo Sistema general de participaciones -Asignación	2.037.540.895.100	2.037.540.895.100	-
Sistema general de participaciones -Asignación especial	1.814.296.322.674	1.814.296.322.674	-
Entidades territoriales	274.828.974.678	288.474.577.712	- 13.645.603.034
Sistema general de regalías	256.136.069.591	289.704.358.492	- 33.568.288.901
Sistema general de participaciones -Propósito general	109.414.598.654	32.967.810.819	76.446.787.835
Impuesto de timbre - DIAN	26.232.092.376	36.613.431.097	- 10.381.338.721
Coljugos	10.309.965.316	25.715.354.094	- 15.405.388.778
Agencia nacional de minería - ANM	4.910.400.039	4.910.400.039	-
Agencia nacional de hidrocarburos - ANH	1.491.685.940	1.491.685.940	-

A 31 de marzo de 2024, los derechos por cobrar sin acto administrativo en firme presentaron una variación de 3.446.168.401, al pasar de \$4.531.714.835.967 en diciembre 2023 a \$4.535.161.004.368 en marzo 2024. El proceso de recuperación de cartera que adelanta el Grupo de Gestión del FONPET se realiza por aportes no consignados oportunamente por las entidades territoriales, así como transferencias y/o préstamos de la Nación. A 31 de marzo de 2024

## **26.1.2. Gastos y retiros - FONPET**

### **26.1.2.1. Retiros pagados durante el año.**

Los giros de recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, efectivamente realizados con corte a 31 de marzo 2024, fueron autorizados, siempre y cuando, cumplieran con el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional y los demás requisitos habilitantes.

El Decreto 1068 de 2015, Único del Sector Hacienda y Crédito Público, establece que el cubrimiento del pasivo pensional debe efectuarse por cada uno de los sectores, salud, educación y propósito general y de esta forma deben atenderse las solicitudes de retiros.

A continuación, se detallan los retiros pagados por concepto al 31 de marzo de 2024 y diciembre de 2023:

**Tabla 36 Detalle retiros pagados durante el trimestre.**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Retiros pagados durante el año</b>	<b>197.517.832.101</b>	<b>3.576.597.652.135 -</b>	<b>3.379.079.820.034</b>
Bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales	141.886.251.000	622.526.555.000 -	480.640.304.000
Cuotas partes pensionales	31.003.204.826	38.722.823.957 -	7.719.619.131
Excedentes - Educación	24.628.376.275	8.472.198.465	16.156.177.810
Loto en Línea	-	19.876.343.198 -	19.876.343.198
Obligaciones pensionales corrientes - OPC	-	1.573.307.935.982 -	1.573.307.935.982
Magisterio	-	1.050.000.000.000 -	1.050.000.000.000
Excedentes - Propósito general	-	250.830.800.825 -	250.830.800.825
Concurrencia sector salud	-	12.860.994.708 -	12.860.994.708

### 26.1.2.2. Gastos anuales incurridos.

Los gastos anuales incurridos, son todos aquellos en los cuales el FONPET incurre para la administración y operación del fondo tales como: Comisiones de administración, honorarios de auditoría, honorarios y viáticos de contratistas, gastos ETFs, honorarios por concepto de sistemas de información DGRESS.

**Tabla 37 Detalle gastos trimestrales incurridos**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Gastos anuales incurridos</b>	<b>4.376.268.778</b>	<b>66.753.350.165 -</b>	<b>62.377.081.387</b>
Comisiones administradoras	2.738.449.208	59.528.986.429 -	56.790.537.221
Honorarios auditoría	815.226.314	3.796.128.659 -	2.980.902.345
Honorarios contratistas	814.429.947	3.285.639.788 -	2.471.209.841
Sistemas de información DGRESS	8.163.309	112.679.110 -	104.515.801
Gastos ETFs	-	29.916.179 -	29.916.179

La variación neta de los gastos entre los meses de marzo 2024 y diciembre de 2023 asciende al valor de \$-62.377.081.387, esta variación se encuentra concentrada principalmente en el rubro de comisiones, ya que para el año 2023 este rubro cuenta con un valor de \$59.528.986.429 que corresponde al 89.18% del total de los gastos

### 26.2. Cuentas de orden acreedoras.

A continuación, se detalla el grupo de cuentas de orden acreedoras y sus valores a 31 de marzo de 2024 y 2023:

**Tabla 38 Detalle cuentas de orden acreedoras.**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Acreedoras de control</b>	<b>2.426.613.659.727</b>	<b>16.323.084.704.526 -</b>	<b>13.896.471.044.799</b>
Rendimientos y aportes-FONPET	1.391.445.893.054	15.397.049.978.788 -	14.005.604.085.734
Obligaciones-FONPET	1.035.167.766.673	926.034.725.738	109.133.040.935
<b>Acreedoras por contra (DB)</b>	<b>-</b>	<b>16.323.084.704.526</b>	<b>13.896.471.044.799</b>
Acreedoras de control por contra(DB)	-	16.323.084.704.526	13.896.471.044.799

Al 31 de marzo de 2024, las cuentas de orden acreedoras presentaron una variación de \$-13.896.471.044.799, al pasar de \$16.323.084.704.526 en diciembre de 2023 a \$2.426.613.659.727.

La discriminación de las cuentas de orden acreedoras al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

**Tabla 39 Detalle cuentas de orden acreedoras de control**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Acreedoras de control</b>	<b>2.426.613.659.727</b>	<b>16.323.084.704.526 -</b>	<b>13.896.471.044.799</b>
<b>Rendimientos y aportes-FONPET</b>	<b>1.391.445.893.054</b>	<b>15.397.049.978.788 -</b>	<b>14.005.604.085.734</b>
Rendimientos anuales generados	1.184.867.607.916	13.016.900.365.796 -	11.832.032.757.880
<b>Obligaciones-FONPET</b>	<b>1.035.167.766.673</b>	<b>926.034.725.738</b>	<b>109.133.040.935</b>
Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite)	1.002.061.187.382	896.224.128.468	105.837.058.914
Aportes recaudados durante el año	206.578.285.138	2.380.149.612.992 -	2.173.571.327.854
Cuentas por pagar	32.916.316.734	29.620.334.713	3.295.982.021
Retiros aprobados pendientes de giro	190.262.557	190.262.557	-
Obligaciones-FONPET	- 1.035.167.766.673 -	926.034.725.738 -	109.133.040.935
Rendimientos y aportes-FONPET	- 1.391.445.893.054 -	15.397.049.978.788	14.005.604.085.734
<b>Acreedoras por contra (DB)</b>	<b>- 2.426.613.659.727 -</b>	<b>16.323.084.704.526</b>	<b>13.896.471.044.799</b>
<b>Acreedoras de control por contra (DB)</b>	<b>- 2.426.613.659.727 -</b>	<b>16.323.084.704.526</b>	<b>13.896.471.044.799</b>

### 26.2.1. Acreedoras de Control

#### 26.2.1.1. Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).

A 31 de marzo de 2024 los retiros pendientes de aprobación (Trámite), finalizaron con un saldo de \$ 1.002.061.187.382, el cual corresponde al valor de todas las solicitudes en trámite, las cuales se encuentran en evaluación por el grupo de retiros del FONPET para determinar si cumplen con los requisitos establecidos para el tipo de retiro solicitado por parte de la Entidad Territorial.

A continuación, se detalla los saldos de las solicitudes de retiro pendientes de aprobación (Trámite) a 31 de marzo de 2024 y diciembre 2023.

**Tabla 40 Detalle solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite)**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Solicitud de retiros en pendiente de aprobación (Trámite)</b>	<b>1.002.061.187.382</b>	<b>896.224.128.468</b>	<b>105.837.058.914</b>
Retiros en tramite	1.002.061.187.382	896.224.128.468	105.837.058.914

De acuerdo con lo informado por el Grupo de Retiros del FONPET, el saldo de los retiros en trámite se da por situaciones de revisión de documentación enviada por la Entidad Territorial a este Ministerio.

### 26.2.1.2. Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar representan las obligaciones adquiridas por el FONPET, las cuales se encuentran relacionadas con la administración y operación del fondo.

Las cuentas por pagar se revelan a partir de los hechos que originan la obligación, tales como: Comisiones por administración, honorarios de auditoría, honorarios de contratistas, viáticos a contratistas, honorarios por concepto de sistemas de información, asesorías, entre otros.

A continuación, se detalla los saldos de las cuentas por pagar a 31 de marzo de 2024 y diciembre de 2023:

Tabla 41 Detalle cuentas por pagar.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Cuentas por pagar</b>	<b>32.916.316.734</b>	<b>29.620.334.713</b>	<b>3.295.982.021</b>
Comisiones administradoras	29.057.245.042	26.318.795.834	2.738.449.208
Honorarios de auditoría	3.519.391.717	2.863.233.882	656.157.835
Honorarios contratistas	331.516.666	378.681.991	- 47.165.325
Sistema de información DGRESS	8.163.309	59.623.006	- 51.459.697

Para el mes de marzo de 2024 la variación presentada en las cuentas por pagar fue positiva por valor de \$3.295.982.021 esto debido en gran parte a la variación por concepto de comisiones de administradoras entre diciembre 31 de 2023 y marzo 31 de 2024.

Es importante indicar que, a 31 de marzo del 2024, aún no se ha efectuado la liquidación de los contratos 6.001, 6.002, 6.003, 6.004 y 6.005 de 2012, el pago de algunas administradoras por concepto de comisiones pendientes de definir en esta etapa contractual, causándose en esta cuenta de orden por control y conocimiento.

### Retiros aprobados pendientes de giro

Los retiros aprobados pendientes de giro corresponden al valor de todas las solicitudes realizadas por las Entidades Territoriales que fueron evaluadas por el grupo de retiros del FONPET y se encuentran en espera de pago a 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se detallan los saldos de las solicitudes de retiro aprobados pendientes de giro a 31 de marzo de 2024 y diciembre de 2023:

Tabla 42 Detalle solicitud de retiros aprobados pendientes de giro.

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Solicitud de Retiros aprobados pendientes de giro</b>	<b>190.262.557</b>	<b>190.262.557</b>	<b>-</b>
Excedentes - Propósito general	190.262.557	190.262.557	-

## 26.2.2. Rendimientos y aportes FONPET

### 26.2.2.1. Rendimientos anuales generados.

Corresponde al registro de los rendimientos obtenidos de las administradoras de los recursos, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, por la administración del portafolio y el recaudo de recursos por parte de Coljuegos. A continuación, se detalla los saldos de los rendimientos anuales generados a 31 de marzo de 2024 y diciembre de 2023:

**Tabla 43 Detalle rendimientos anuales generados.**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Rendimientos anuales generados</b>	<b>1.184.867.607.916</b>	<b>13.016.900.365.796 -</b>	<b>11.832.032.757.880</b>
Administración transitoria DGCPTN	821.306.688.523	6.376.393.683.343 -	5.555.086.994.820
Administradoras	308.443.755.327	6,35139E+12 -	6.042.949.146.282
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	54.830.734.780	217.446.434.244 -	162.615.699.464
Coljuegos	281.213.232	2.135.685.290 -	1.854.472.058
Reserva de estabilización	5.216.054	69.531.661.310 -	69.526.445.256

Los rendimientos al 31 de marzo de 2023 ascienden a \$1.184.867.607.916 y para el 31 de diciembre de 2023 a \$13.016.900.365.796. Los rendimientos del portafolio presentaron una disminución, esto se dio por el comportamiento del portafolio en el trimestre de enero a marzo de 2024.

### 26.2.2.2. Aportes recaudados durante el año.

En esta cuenta se reconocen todos los aportes realizados por la Nación y por las Entidades Territoriales al fondo, y se registran en el momento del giro de los recursos a 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los saldos son los siguientes:

**Tabla 44 Detalle aportes de la Nación.**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Aportes Nación</b>	<b>25.715.270.522</b>	<b>103.968.639.795 -</b>	<b>78.253.369.273</b>
Loto Único Nacional	25.715.270.522	42.387.447.517 -	16.672.176.995
Impuesto de timbre Nacional	-	61.581.192.278 -	61.581.192.278

**Tabla 45 Detalle aportes constitucionales.**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Aportes constitucionales</b>	<b>121.243.399.290</b>	<b>2.081.671.842.484</b>	<b>265.153.783.731</b>
SGP Ley 863 - PG	87.675.110.389	264.251.543.353 -	176.576.432.964
Sistema general de regalías	33.568.288.901	383.212.090.130 -	349.643.801.229
SGP-AE	-	1.434.208.209.001 -	1.434.208.209.001

**Tabla 46 Detalle aportes territoriales**

Concepto	Marzo.2024	Diciembre.2023	Variación
<b>Aportes territoriales</b>	<b>59.619.615.326</b>	<b>194.509.130.713 -</b>	<b>130.808.470.778</b>
Ingresos corrientes de libre destinación	21.763.025.540	103.735.669.156 -	81.972.643.616
Impuesto de registro	34.627.849.000	76.523.474.338 -	41.895.625.338
Cobro de cuotas pensionales	1.302.097.962	7.016.817.384 -	5.714.719.422
Venta de activos y/o acciones	313.942.159	4.725.076.213 -	4.411.134.054
Reintegro pago de bonos pensionales	1.612.700.665	2.508.093.622 -	895.392.957
<b>Total aportes recaudados durante el año</b>	<b>206.578.285.138</b>	<b>2.380.149.612.992 -</b>	<b>2.173.571.327.854</b>

Los aportes recaudados presentaron una variación negativa de \$-2.173.571.327.854.

Es importante destacar que, durante el período de administración transitoria, los aportes al FONPET comenzaron a recaudarse a partir del mes de julio de 2023. Por lo tanto, para las dos principales fuentes de financiación mencionadas anteriormente (Sistema General de Regalías y Sistema General de Participaciones - Propósito General - Ley 863/03), se recolectaron los montos correspondientes a los periodos pendientes.